



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica
de daño moral y perjuicio económico

Autor:

Taboada Montalvan Ronald Tomasini

Asesor:

Mg. Vizconde Burga Diana del Rocio

(ORCID: 0000-0002-1736-7699)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho civil

Pimentel, Perú,

2024



ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Lolo Avellaneda Callirgos**, Decano de la Facultad de Derecho y Educación ha realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe presentado por el bachiller: **TABOADA MONTALVAN RONALD TOMASINI**.

Titulado: **"INDEMNIZACIÓN POR FALSA ATRIBUCIÓN DE PATERNIDAD EN LA FIGURA JURÍDICA DE DAÑO MORAL Y PERJUICIO ECONÓMICO"**

Elaborado por el estudiante, **TABOADA MONTALVAN RONALD TOMASINI**. Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **23%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 02 de julio del 2024

A blue ink signature of Dr. Lolo Avellaneda Callirgos, written over a stamp.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
Dr. Lolo Avellaneda Callirgos
DECANO

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a DIOS en primer lugar por darme mucha esperanza día a día, desde lo muy alto en el cielo me susurra en el oído y me dice “sé que lo lograras mi fiel sirviente”

A mis padres TOMAS TABOADA BENITES Y NARCISA DE JESUS MONTALVAN RAMIREZ porque tienen fe y esperanza que voy hacer una gran persona de éxito, siempre han estado pendiente en cada paso que doy y ayudándome en levantarme en cada tropiezo o obstáculo que se cruce.

A mis familiares y hermanos, en especial a mi abuela EUDORIZA BENITES ROQUE que con su bendición reanima mi espíritu y me alegra el alma.

A mi esposa PAULA CECILIA CALLE PEÑA DE TABOADA quien siempre fue y será la persona quien me motiva a salir adelante y es la única que me vio llorar en mis momentos más duros y difíciles, no sería esto posible sino fuera la mujer indicada para toda mi vida.

Mi hija BRIANNA VALENTINA TABOADA CALLE quien con su sonrisa me alegra todas las mañanas y me dice que soy un súper papá y eso es suficiente para ser mi energía a las primeras horas de la mañana.

A mis amistades que siempre has estado presente en mi progreso profesional.

Y este logro va por ti compadre/hermano MANUELITO MIO BENITES, que desde el cielo estas que me envías muchas vibras positivas en este preciso momento, ya que esperabas este gran momento, pero DIOS te tenía en su lista.

AGRADECIMIENTO

**Estoy muy agradecido con mi alma mater “UNIVERSIDAD PARTICULAR
DE CHICLAYO” por muchas experiencias vividas y momentos
inolvidables**

**Agradecido con la facultad de derecho porque es allí que conocí varias
personas tanto como docentes y compañeros de aula que aman esta
hermosa carrera, muy agradecido por cada consejo venido de ellos.**

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I.Datos Generales.....	viii
II. INTRODUCCIÓN.....	09
III. MARCO TEÓRICO.....	12
IV.METODOLOGÍA.....	27
4.1. Tipo de investigación.....	27
4.2. Diseño de investigación.....	27
4.3.Categorías,Subcategorías y matriz de categorización.....	27
4.4. Escenario de Estudio.....	28
4.5. Participantes.....	28
4.6.Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	29
4.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones.....	30
4.8. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	30
4.9. Rigor Científico.....	31
V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	32
VI. CONCLUSIONES.....	43
VII. RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1. ¿Cómo perciben los afectados por falsa atribución de paternidad el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales?.....	32
Tabla 2. ¿De qué manera influyen las experiencias personales y el contexto socioeconómico en la percepción del perjuicio económico sufrido por las personas erróneamente identificadas como padres?.....	33
Tabla 3. ¿Cuáles son las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad?.....	34
Tabla 4. ¿Cómo se han modificado los mecanismos legales vigentes para la indemnización en estos casos en la última década?.....	35
Tabla 5. ¿Qué metodologías específicas utilizan los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad?.....	36
Tabla 6. ¿Cómo impactan los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto?.....	37
Tabla 7. ¿Qué principios comunes se pueden identificar en los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones?.....	38
Tabla 8. ¿Cómo han influido estos precedentes en las políticas públicas o en las reformas legislativas relacionadas con la familia y la paternidad?.....	39

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. La metodológica utilizada fue de tipo básica, con enfoque cualitativo, con método descriptivo, y diseño de investigación teoría fundamentada, obteniendo como instrumento las entrevistas a 05 abogados especialistas en Derecho civil.

De los resultados se advierte que sido afectados por una falsa atribución de paternidad revelan una experiencia judicial marcada por obstáculos emocionales y una sensación de opacidad y complejidad en el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales. Esta percepción se ve agravada por sentimientos de injusticia, falta de empatía y traumáticas prolongaciones del sufrimiento emocional, lo que refleja una profunda desconfianza en la capacidad del sistema legal para brindar una resolución justa y satisfactoria.

Se concluye que se revela una experiencia judicial común caracterizada por obstáculos emocionales y percepciones de opacidad y complejidad en el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales, debido a una falsa atribución de paternidad

Palabras Claves: Indemnización, falsa atribución de paternidad, daño moral.

Abstract

The objective of this research work is to determine the compensation for false attribution of paternity in the legal figure of moral damage and economic loss. The methodology used was of a basic type, with a qualitative approach, descriptive method, and grounded theory research design, obtaining as an instrument the interviews to 05 lawyers specialized in Civil Law.

The results show that those affected by a false attribution of paternity reveal a judicial experience marked by emotional obstacles and a feeling of opacity and complexity in the process of determination and quantification of moral damages in the courts. This perception is compounded by feelings of injustice, lack of empathy and traumatic prolongations of emotional suffering, reflecting a deep distrust in the ability of the legal system to provide a fair and satisfactory resolution.

It is concluded that a common judicial experience is revealed, characterized by emotional obstacles and perceptions of opacity and complexity in the process of determining and quantifying moral damages in the courts, due to a false attribution of paternity.

Key words: Compensation, false attribution of paternity, moral damages.

I. Datos Generales

1.1 título

Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico.

1.2. Autor

Taboada Montalvan Ronald Tomasini

1.3 Asesor

Mg. Vizconde Burga Diana del Rocio

1.4 Línea de investigación

Derecho Civil.

1.5. Tipo de investigación

Investigación básica

1.6. Lugar de investigación

Universidad Particular de Chiclayo.

1.7. Duración del proyecto

1.7.1 Fecha de Inicio: julio de 2023

1.7.2 Fecha de Término: ----- de 2024

I. INTRODUCCION

En sentido estricto, se interpone una acción de impugnación de la paternidad cuando la gente se siente insegura acerca de la autenticidad de la relación entre padres e hijos. Normalmente, primero como respuesta a esta necesidad surgieron los procesos de procesamiento de alimentos, en los que se afirma que los padres se ven obligados a cumplir con sus obligaciones y contribuir para sustentar a sus descendientes. Hay muchos casos que demuestran que el proceso de impugnación de la prueba de paternidad y evidencia científica ADN., se conoció que, efectivamente, el imputado estaba obligado a prestar la comida, de hecho, él no es el padre biológico, este es el comienzo de la trama. actualmente trabajando. (Cohaila, 2020)

A nivel internacional, la falsa atribución de paternidad es un desafío que requiere la atención de organismos como las Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Organización Mundial de la Salud. La falta de estándares internacionales claros y de mecanismos efectivos de reparación deja a las personas afectadas en una posición vulnerable, enfrentando dificultades para obtener indemnización por el daño moral y económico sufrido. La ONU, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la OMS tienen un papel crucial en la promoción de soluciones globales que aborden esta injusticia y protejan los derechos y la dignidad de las personas afectadas. (OMS, 2023)

A nivel nacional, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son dos organismos clave en la atención y regulación del tema de la indemnización por falsa atribución de paternidad. El Ministerio de Salud aborda las implicaciones para la salud mental, mientras que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encarga de las cuestiones legales y de derechos humanos relacionadas. (MINJUS, 2022)

A nivel local, la situación en la ciudad refleja una carencia de recursos económicos que impide abordar adecuadamente las demandas de justicia en casos de filiación de paternidad extramatrimonial y responsabilidad civil derivada. Esta limitación se agrava por la falta de un análisis exhaustivo del marco normativo vigente. (Flores 2020)

Las causas de la indemnización por falsa atribución de paternidad, en el contexto de la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico, surge como respuesta a una serie de situaciones engañosas y perjudiciales que afectan tanto a la persona falsamente señalada como padre, como a los niños involucrados. Las causas de este fenómeno suelen ser variadas, desde malentendidos hasta casos de infidelidad con consecuencias legales. (Morera, 2021)

Las consecuencias de la falsa atribución de paternidad son profundas y van más allá del ámbito emocional, ya que pueden afectar a la reputación, el bienestar psicológico y, en algunos casos, la estabilidad financiera de las partes involucradas. Los daños morales se reflejan en el sufrimiento emocional experimentado por el padre, el niño y otras personas cercanas. (Gamarra, 2020)

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, se relaciona directamente con la temática sobre la indemnización por falsa atribución de paternidad, en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. Este ODS aboga por el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y transparentes. En este contexto, abordar la falsa atribución de paternidad y garantizar la indemnización adecuada a las víctimas contribuye a la protección de los derechos humanos y al fortalecimiento de un sistema judicial que promueve la equidad y la reparación justa de los daños sufridos. (ODS, 2023)

Es por eso que se plantearía el problema general: ¿De qué manera la legislación actual aborda la indemnización por daño moral y perjuicio económico derivado de una falsa atribución de paternidad? teniendo como problemas específicos: a) ¿Qué mecanismos legales existen para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad?; b) Cómo se cuantifica el daño moral y el perjuicio económico en estos casos, y qué criterios se utilizan para su evaluación? y c) ¿Existen precedentes judiciales que hayan resuelto conflictos sobre indemnización en casos de falsa atribución de paternidad, y qué principios se pueden extraer de ellos?

Tenemos a la justificación **teórica**, este tema se relaciona con el derecho a la integridad moral de las personas y sus consecuencias legales. Abordar este tema permite analizar y comprender cómo el sistema legal trata las situaciones

en las que se ha difamado injustamente a un individuo al atribuirle la paternidad de un niño, causando daño emocional y, en algunos casos, perjuicio económico. La justificación **práctica**, se basa en la necesidad de proporcionar un marco legal que proteja los derechos y la dignidad de las personas en casos de falsa atribución de paternidad. Esto tiene implicaciones directas en la vida de las personas involucradas y en la sociedad en su conjunto, ya que estas situaciones pueden tener un impacto significativo en la estabilidad emocional y financiera de las partes afectadas. La **metodología** cualitativa facilitará la recopilación de datos a través de entrevistas en profundidad, análisis de documentos legales y narrativas de casos reales, lo que permitirá una exploración detallada de las vivencias de las partes afectadas y la interpretación de sus significados.

Se tuvo como objetivo general: Determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. Y para poder lograr este objetivo se redactan tres objetivos específicos: a) Analizar los mecanismos legales vigentes para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad en el marco jurídico; b) Evaluar los métodos utilizados para cuantificar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, identificando los criterios empleados para su evaluación; c) Examinar los precedentes judiciales en casos de falsa atribución de paternidad para extraer los principios aplicados en la resolución de estos conflictos indemnizatorios.

Del mismo modo, establecemos el siguiente supuesto general: Se asume que la legislación vigente ofrece un marco para la indemnización por daño moral y perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad. Como supuesto específico 1: Se presupone que los individuos que han sido erróneamente designados como padres sufren daños morales significativos y perjuicios económicos que la legislación actual no mide ni compensa adecuadamente. Supuesto específico 2: Se asume que existen diferencias significativas en la interpretación y aplicación judicial de las normas relativas a la indemnización por daño moral y perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad. Por último, supuesto específico 3: Se presupone que el análisis comparativo con otros sistemas jurídicos revelará deficiencias y potenciales mejoras aplicables al sistema legal bajo estudio.

III. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional tenemos a, Castro (2021) en su tesis titulada “Consecuencias jurídicas de la falsa imputación de paternidad en juicios de alimentos para la mujer embarazada en Ecuador” tuvo como objetivo el análisis se centra en la responsabilidad legal de los demandados de proporcionar apoyo financiero a la mujer embarazada. La metodológica utilizada fue de corte descriptivo con un enfoque metodológico mixto. Concluye que la acusación falsa de paternidad infringe el principio constitucional del buen nombre y la moralidad, y la legislación actual no prevé su reparación.

La acusación falsa de paternidad infringe gravemente el principio constitucional del buen nombre y la moralidad, dejando a las víctimas sin una vía clara de reparación.

Del mismo modo, Moran (2021), en su tesis titulada “Derecho a restitución de pensión alimenticia en casos de impugnación de paternidad exitosa”, se propuso como objetivo proponer una reforma al Artículo numeral 3 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Para darle sustento metodológico, llevó a cabo una investigación de tipo básica y descriptiva de tipo transversal, utilizando el cuestionario como instrumento. La metodología utilizada fue transversal, y se destinó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. En conclusión, se observa que la perspectiva de los profesionales del derecho es que el reembolso de manutención en casos de paternidad desmentida por pruebas de ADN compromete la seguridad jurídica del demandado.

La perspectiva de los profesionales del derecho sostiene que el reembolso de manutención en casos de paternidad desmentida por pruebas de ADN compromete la seguridad jurídica del demandado.

Torres & Mate (2022) en su tesis titulada “¿Es la ocultación de la paternidad biológica un daño indemnizable?” tuvo como objetivo la exploración de los argumentos doctrinales y jurisprudenciales busca esclarecer si la ocultación de la verdadera paternidad constituye un daño moral indemnizable en la legislación vigente. La metodológica utilizada fue cuantitativo de tipo exploratorio-descriptivo. Concluye que los pagos realizados por concepto de

manutención a quien se consideraba hijo no son compensables una vez entregados.

Esta postura desestima la reparación equitativa y la responsabilidad de corregir errores basados en pruebas de ADN, manteniendo una carga económica injusta sobre la persona equivocadamente señalada como progenitor.

Chiriboga (2022) en su tesis titulada "Daño moral como consecuencia de una demanda de Presunción de paternidad con una prueba negativa de ADN" tuvo como objetivo es determinar la presencia de daño moral y establecer si es viable reclamar compensación por daño material debido al perjuicio económico sufrido. La metodológica utilizada fue de tipo exploratorio descriptivo. Concluye que es evidente que existe un daño moral cuando una demanda se interpone con la intención de dañar o coaccionar a una persona a asumir responsabilidades por actos no cometidos.

Este abuso del sistema legal no solo perjudica injustamente al demandado, sino que también socava la integridad y la justicia del propio sistema judicial.

Alcafuz (2022), en su tesis titulada "Responsabilidad extracontractual por falta de reconocimiento de la paternidad", estableció como objetivo principal evitar causar daño a otros. Para lograrlo, consideró esencial que las normas y presupuestos legales se establezcan y sigan en consonancia con nuestra Constitución. En cuanto a su metodología, se empleó un enfoque cuantitativo, Se llega a la conclusión de que la omisión del reconocimiento de un hijo por parte del progenitor, incluso cuando este es consciente de su existencia, se traduce en un perjuicio considerable para el menor.

Esta falta de reconocimiento no solo afecta emocional y psicológicamente al niño, sino que también compromete sus derechos y oportunidades de desarrollo, subrayando la necesidad de medidas legales que protejan el bienestar del menor.

A nivel nacional, según Castro & Garcia (2021) en su tesis titulada "Indemnización por daños y perjuicios a quien toma conocimiento de una

paternidad negativa, Perú-2020", se estableció como objetivo principal determinar la paternidad incorrectamente atribuida, lo cual incluye la existencia de una acción o falta que infrinja la ley o las obligaciones legales. Para llevar a cabo esta investigación, se optó por una metodología de tipo básica o teórica, con un enfoque cualitativo. Se llega a la conclusión de que en los casos en los que se revela una paternidad negativa, sería adecuado otorgar una compensación por daños y perjuicios al supuesto padre afectado. Esto se justifica considerando el severo daño moral, psicológico y económico experimentado por dicha persona.

Esta medida se justifica por el severo daño moral, psicológico y económico sufrido, reconociendo la necesidad de una reparación justa y equitativa para quienes han sido perjudicados injustamente.

Según Santiago & Huaman (2021) en su tesis titulada 'El daño moral y perjuicio económico originado por falsa atribución de paternidad según la percepción de los jueces y fiscales de la Corte Superior de Justicia de Ica, 2020', el objetivo principal fue investigar cómo la atribución errónea de paternidad implica tanto un daño moral como un perjuicio económico para el hombre al que se le ha asignado incorrectamente la paternidad. Para llevar a cabo esta investigación, se aplicó un enfoque cuantitativo y se utilizó un diseño no experimental de tipo transversal. Como conclusión de este estudio, se ha demostrado que una atribución incorrecta de paternidad efectivamente provoca tanto perjuicio económico como daño moral en el individuo considerado erróneamente como padre.

Esta situación subraya la necesidad de mecanismos legales adecuados para reparar estas injusticias y proteger a los afectados.

Para Huaman & Santiago, en su tesis titulada 'La impugnación de paternidad y el pago indebido de pensión de alimentos en Independencia, año 2018', tuvieron como objetivo determinar cómo la impugnación de paternidad influyó en la devolución de los pagos indebidos de pensión alimenticia en el distrito de Independencia durante el año 2018. Para llevar a cabo esta investigación, se empleó una metodología cualitativa. Se llega a la conclusión de que la impugnación de paternidad no tuvo un impacto significativo en los pagos

indebidos de pensiones alimenticias en el distrito de Independencia durante el año 2018.

Esta falta de efecto resalta la ineficacia del sistema legal actual para abordar y corregir situaciones de injusticia económica derivadas de falsas atribuciones de paternidad.

Según Barragan (2022) en su tesis titulada 'Afectación al padre legal en casos de impugnación de paternidad y su indemnización en el Primer Juzgado de Familia de la provincia de San Román-2022', el objetivo principal fue evaluar el impacto en el padre legal en situaciones de impugnación de paternidad en el Primer Juzgado de Familia de la provincia de San Román durante el año 2022. Para llevar a cabo esta investigación, se aplicó un método propio de la investigación jurídica dogmática. Como conclusión de este estudio, se destaca la importancia de dar prioridad a la compensación por los daños sufridos por aquellos que descubren no ser el padre biológico.

Se destaca la importancia de priorizar la compensación por los daños sufridos por aquellos que descubren no ser el padre biológico.

Leiva (2023), en su tesis titulada 'Indemnización por daño moral demandado por el esposo en caso de falsa atribución de paternidad', estableció como objetivo principal reforzar la salvaguarda de los derechos de niños y adolescentes, asegurando su identidad biológica. Para llevar a cabo esta investigación, se empleó un enfoque cuantitativo. Como conclusión de este estudio, se puede afirmar que cuando la cónyuge omite intencionadamente la declaración de paternidad, sabiendo previamente que su pareja no es el padre biológico, el origen del perjuicio radica en la omisión deliberada por parte de la cónyuge.

Esta acción consciente agrava el daño moral y económico infligido al individuo erróneamente considerado como padre, destacando la necesidad de sanciones y reparaciones adecuadas.

Delgado (2020) en su tesis titulada "Responsabilidad Civil por la acción omisiva y pasiva de los padres en la Filiación Extramatrimonial" tuvo como objetivo el fundamento de la identidad personal radica en el reconocimiento de

la verdad biológica. Su metodológica utilizada fue transversal, destinando un cuestionario. Se concluye que la responsabilidad civil de los progenitores en la filiación extramatrimonial es una salvaguarda del derecho fundamental y constitucional del niño a su identidad.

Sin embargo, esta medida debe ser implementada efectivamente para garantizar la protección y el bienestar del menor, evitando así lagunas legales que puedan comprometer estos derechos.

Con respecto a las bases teóricas de la investigación sobre la falsa paternidad, se abordan los cambios recientes en la legislación familiar peruana, con un enfoque particular en las normas que regulan la presunción de paternidad y el reconocimiento de hijos nacidos fuera del matrimonio de una mujer casada. Se presta especial atención al artículo 396 del Código Civil peruano, que anteriormente establecía que el reconocimiento de un hijo de una mujer casada solo podía realizarse después de que el esposo negara la paternidad y se emitiera una sentencia judicial favorable al respecto. (Aguilar, 2021)

La falsa atribución de paternidad matrimonial puede dar lugar a un daño directo, y el principal afectado suele ser el cónyuge. Para abordar este tema de manera más detallada, es necesario analizar los conceptos de la figura de la responsabilidad civil y los diferentes presupuestos que la componen. A partir de estos elementos, se puede evaluar la posibilidad de una indemnización en el ámbito del Derecho de Familia como consecuencia de esta falsa atribución de paternidad (Cohaila, 2020).

Según el Decreto Legislativo N° 1377 (2022) introdujo una reforma en el artículo 396 del Código Civil de Perú. Esta reforma ahora permite que el hijo de una mujer casada sea reconocido por su padre biológico si la madre afirma explícitamente que el niño no es del esposo. Este proceso de reconocimiento puede llevarse a cabo en el momento de la inscripción del nacimiento, siempre que ambos, madre y padre biológico, estén presentes, o posteriormente si la madre registra al niño por sí sola y señala al progenitor. Es importante destacar que esta disposición sigue siendo aplicable incluso si el esposo ha negado la paternidad y ha obtenido un fallo judicial favorable en ese sentido.

De igual manera, la modificación del artículo N° 396 tiene como objetivo principal proteger el derecho a la identidad al permitir el reconocimiento de un hijo nacido fuera del matrimonio de una mujer casada. Esta medida se logra al permitir que la madre declare expresamente que el esposo no es el padre biológico del niño, estableciendo así un marco legal que facilita el reconocimiento de la verdadera paternidad. (Vargas,2023).

Una posible consecuencia de la modificación del artículo 396 es que la facultad que tiene la esposa de declarar que su esposo no es el padre biológico podría poner en desventaja a los cónyuges. Si la esposa decide no ejercer esta opción y permite que prevalezca la presunción de paternidad matrimonial, podría causar un daño directo al esposo. Esto, a su vez, podría dar lugar a situaciones en las que se intente atribuir la paternidad a alguien que no es el padre biológico, lo que plantea preocupaciones legales y éticas en relación con la verdadera filiación (Morera, 2021).

Se puede afirmar que la atribución de una falsa paternidad por parte de la esposa podría causar un daño personal significativo, ya que el vínculo paternal es una cuestión íntima que involucra sentimientos profundos. Cuando un padre reconoce a un hijo matrimonialmente, lo hace de buena fe y con la creencia de ser el padre biológico. Sin embargo, si la esposa omite la declaración de que el cónyuge no es el padre biológico, esto no solo causa un daño directo al esposo, sino que también afecta de manera perjudicial al niño, niña o adolescente involucrado en la situación. Al no revelar la verdad, la esposa estaría vulnerando el principio de 'alterum non laedere' (no dañar a otros) y también el derecho a la identidad del hijo o hija (Sessarego, 2020)

La Responsabilidad Civil se divide en dos aspectos distintos: la Responsabilidad Civil Contractual y la Responsabilidad Civil Extracontractual. Ambas comparten la noción de antijuridicidad y la obligación legal de indemnizar los daños causados. Sin embargo, la diferencia esencial entre ambas radica en que, en el caso de la responsabilidad civil contractual, el daño es consecuencia del incumplimiento de una obligación previamente acordada, es decir, una obligación que surge de la voluntad de las partes involucradas en un contrato. Por otro lado, en la responsabilidad civil extracontractual, el daño resulta del

incumplimiento del deber genérico de no causar daño a los demás, es decir, son obligaciones genéricas insertas en el sistema legal para proteger los derechos de las personas (Soto, 2020).

Gamarra (2020) señala que aunque el matrimonio comienza como un acto basado en la voluntad de los individuos, posteriormente no está sujeto a la regulación de la voluntad de las partes. El objeto y las obligaciones del matrimonio no son determinados por la libre elección de los cónyuges, ya que están regulados por el Código Civil. Estas obligaciones no son configuradas por la autonomía privada, sino que son establecidas por la ley en función del deber genérico de no causar daño a otros. En otras palabras, son obligaciones legales que se derivan de consideraciones de protección de derechos y bienestar social.

El deber genérico de no causar daño es fundamental para entender la Responsabilidad Civil Extracontractual, y podemos aplicarlo al entorno familiar o al Derecho de Familia. A continuación, analicemos brevemente cada elemento de la responsabilidad civil para comprender cómo se aplica en este contexto:

Antijuridicidad: En el Derecho de Familia, la antijuridicidad puede manifestarse cuando se produce un daño injustificado debido a una acción u omisión que va en contra de las normas legales que regulan las relaciones familiares. **Causalidad:** Se debe establecer una relación causal entre la acción u omisión que causa el daño y el propio daño. En el ámbito familiar, esto implica demostrar que una acción específica o una falta de acción condujo directamente al daño. (López, 2022)

En ciertas situaciones, es esencial establecer si el daño resultó de una acción o inacción que fue por negligencia (culpa) o por una intención maliciosa (dolo). En el contexto del Derecho de Familia, esta distinción es relevante, por ejemplo, cuando se determina que un cónyuge o miembro de la familia actuó de forma negligente o con mala intención, causando perjuicio a otros. (Hernández, 2023).

Daño: Se debe probar que realmente ocurrió un daño como resultado de la acción u omisión. En el contexto familiar, esto podría incluir daños emocionales, financieros o físicos sufridos por un miembro de la familia debido a la conducta de otro (Cohaila, 2020).

Es verdad que el descubrimiento de que no es el padre biológico de los hijos a quienes ha criado puede causar un daño emocional considerable a un esposo. Esta revelación tiene el potencial de ser extremadamente perturbadora y puede llevar a trastornos emocionales significativos, incluyendo angustia, tristeza, confusión y una profunda pérdida de confianza. Tales efectos subrayan la importancia de tener en cuenta las consecuencias emocionales y psicológicas en los casos de atribución errónea de paternidad, destacando cómo estos descubrimientos impactan profundamente el bienestar psicológico del individuo afectado. (Ramírez, 2023).

El factor de atribución en la responsabilidad extracontractual se basa en el dolo y la culpa con los que actuó la persona que causó el daño. El dolo consiste en la intención explícita de provocar daño a alguien. Es un término subjetivo que reside en la mente del autor y sugiere que la persona actuó con el conocimiento y la intención de causar perjuicio a otro. Por tanto, los actos dolosos son ejecutados con el objetivo claro de infligir un daño injusto, implicando una conducta intencionada y dañina por parte del agresor. (Pascual 2022)

El análisis de la atribución de falsa paternidad por parte de la esposa al cónyuge puede implicar la clasificación de los daños en dos categorías principales: patrimoniales y extrapatrimoniales.

Daño Patrimonial, se refiere a las consecuencias financieras y económicas que el esposo puede enfrentar como resultado de la falsa atribución de paternidad. Esto podría incluir gastos relacionados con la manutención y crianza de los hijos que, más tarde, se descubre que no son biológicamente suyos. También podría incluir la pérdida de oportunidades económicas o herencias que podrían haber estado relacionadas con los hijos en cuestión. En resumen, el daño patrimonial se relaciona con las implicaciones financieras y económicas de la situación. (Lagares, 2022)

Daño Extrapatrimonial, se refiere a las consecuencias emocionales, psicológicas y personales que el esposo sufre debido a la falsa atribución de paternidad. Esto incluiría el sufrimiento emocional, la angustia, la pérdida de confianza en la relación y el impacto en la salud mental del esposo. Los trastornos emocionales y psicológicos pueden considerarse como parte de este

tipo de daño. En este caso, el daño extrapatrimonial se centra en las implicaciones emocionales y personales que afectan al individuo. (Guzmán,2020)

La doctrina legal clasifica el daño en dos categorías principales: patrimonial y extrapatrimonial. El daño patrimonial afecta directamente el patrimonio o derechos patrimoniales del individuo, subdividiéndose en daño emergente y lucro cesante. El daño emergente representa la pérdida real que sufre el patrimonio de una persona a raíz de un incumplimiento de contrato o un acto ilícito, evidenciándose en una reducción tangible de sus bienes. Por otro lado, el lucro cesante se refiere a la pérdida de ingresos potenciales que una persona deja de recibir debido a un incumplimiento contractual o acto ilícito, correspondiendo a las ganancias que se habrían obtenido de no haberse producido el daño. (Martínez & Ruiz, 2023).

El daño a la persona se refiere a cualquier perjuicio que impacte la integridad física, psicológica o emocional de un individuo. Esto puede abarcar desde lesiones físicas hasta trastornos emocionales o psicológicos, afectando así la salud y el bienestar general de la persona. Por otro lado, el daño moral concierne al dolor psicológico o emocional sufrido por alguien como consecuencia de una acción ilícita o dañina. Dentro del daño moral, se pueden identificar dos subtipos: el daño moral subjetivo y el daño moral afectivo. El primero se refiere al dolor personal y subjetivo que siente la víctima, relacionado directamente con sus emociones y sentimientos propios. El segundo, el daño moral afectivo, incide en cómo estas experiencias afectan las relaciones personales del afectado, incluyendo lazos familiares, de pareja y sociales, deteriorándolos a raíz del incidente perjudicial. (Pérez, 2023)

Barandiarán (2020) señala que el daño a la persona se refiere a la lesión de los derechos existenciales o no patrimoniales de una persona. Implica un agravio o lesión a un derecho, bien o interés de la persona en cuanto individuo, y no está relacionado con aspectos económicos o patrimoniales. En otras palabras, afecta y compromete a la persona en todo lo que se refiere a su ser y su existencia, más allá de consideraciones financieras. Este tipo de daño se

centra en las implicaciones personales y no patrimoniales que pueden surgir como consecuencia de una acción ilícita o perjudicial.

Según Amorós (2020), este tipo de daño puede incluir situaciones en las que se afecta la integridad física, psicológica o emocional de una persona, así como cualquier otro aspecto de su identidad y bienestar que no esté relacionado con aspectos económicos. Es importante en casos en los que se busca reparar el perjuicio sufrido por la persona en su esfera más personal y no necesariamente en términos monetarios. En resumen, el daño a la persona se centra en la reparación de perjuicios que afectan la integridad y el bienestar personal, y no se limita únicamente a consideraciones económicas.

El daño a la persona se centra en los perjuicios que impactan los derechos fundamentales del individuo, como la vida, la salud física y mental, la integridad psicofísica, y la privacidad, entre otros. Estos daños, que pueden ser tanto físicos como psicológicos, afectan de manera directa y pueden ser permanentes o temporales. Este concepto abarca también la libertad de la persona para desarrollar su propia personalidad sin restricciones, resaltando la importancia de la protección de estos derechos esenciales en el ámbito jurídico. (Martínez 2023).

El daño moral se considera un subtipo del daño a la persona y se refiere específicamente a la afectación de la psiquis y los sentimientos de la persona. Implica daño en la faz interior del individuo, es decir, en su mundo emocional y psicológico. A diferencia del daño a la persona, los efectos del daño moral suelen ser temporales y están relacionados con el sufrimiento emocional experimentado por la víctima (Gómez, 2023).

Es correcto concluir que existe una relación de género a especie entre el daño a la persona y el daño moral, ubicando al daño moral como una especie dentro del género más amplio del daño a la persona. Sin embargo, es importante destacar que el enfoque aquí se centra en el daño moral sufrido por el cónyuge en el contexto de una falsa atribución de paternidad matrimonial. (Chauca, 2020)

En este contexto particular, el cónyuge que descubre que el niño, niña o adolescente no es su hijo biológico podría experimentar cuadros depresivos y

trastornos emocionales significativos. Estos trastornos emocionales pueden ser considerados como una manifestación del daño moral sufrido por el cónyuge.

El cónyuge perjudicado podría tener bases para solicitar una indemnización por daño moral como consecuencia de la falsa atribución de paternidad matrimonial. Los daños emocionales y psicológicos que resultan de esta situación pueden ser significativos y tener un impacto duradero en la persona. Por lo tanto, en el ámbito legal, es importante considerar y evaluar la compensación por el sufrimiento emocional experimentado por el cónyuge en estas circunstancias.

La indemnización del daño moral, el engaño sobre el vínculo genético mediante el cual se atribuye la paternidad a alguien que no estaba legalmente obligado a asumirla, ya que no es el padre biológico y no ha dado su consentimiento libremente, constituye una significativa injerencia en la autonomía personal y la libertad individual de la persona afectada. Este tipo de situación suele ser causa de importantes daños, tanto patrimoniales como morales. (Sánchez, 2023).

Desde el punto de vista patrimonial, esta falsa atribución de paternidad puede tener implicaciones financieras significativas, como gastos asociados a la manutención y crianza de un hijo que no es biológicamente propio. Además, puede afectar oportunidades económicas y herencias que podrían haber estado relacionadas con el hijo en cuestión. (Torres, 2023).

El artículo N° 1985 establece que la indemnización comprende las consecuencias que se derivan de la acción u omisión que generó el daño. Esto significa que la compensación a la víctima debe abarcar todas las consecuencias directas o indirectas que resulten de la conducta o la negligencia que causó el daño. (Ministerio de Justicia, 2023).

El proceso que se aplicaría por daños y perjuicios debido a una falsa atribución de paternidad en Perú correspondería a lo establecido en el Código Procesal Civil peruano. La elección del procedimiento específico dependerá de la estimación patrimonial del petitorio, es decir, del valor económico de la indemnización solicitada.

El artículo N° 475 del Código Procesal Civil peruano establece que "Los asuntos contenciosos que son inapreciables en dinero (extra patrimoniales) o en los que hay duda sobre su monto, y siempre que el Juez considere atendible la procedencia de la vía procedimental en mención." Esto significa que, en casos de daños y perjuicios de naturaleza no patrimonial o cuando exista incertidumbre sobre el monto, el juez puede determinar la vía procesal adecuada. (Perú, 2020).

El plazo para que el esposo pueda impugnar la paternidad de un hijo nacido dentro del matrimonio en Perú es de 90 días. Este período se cuenta a partir del día siguiente al parto si el esposo estuvo presente en el lugar en ese momento, o desde el día siguiente a su regreso si estuvo ausente en el momento del parto. En otras palabras, el esposo tiene un plazo de 90 días a partir de estos eventos para tomar medidas legales con el fin de impugnar la paternidad del hijo.

Para abordar el daño moral ocasionado por una falsa atribución de paternidad, existen dos opciones para solicitar indemnización. La primera es a través de una vía extrajudicial, donde las partes intentan llegar a un acuerdo fuera de los tribunales mediante negociaciones directas o utilizando métodos de resolución alternativa como la mediación. Este enfoque ofrece la ventaja de evitar los costos y tiempos prolongados asociados con los procesos judiciales. La segunda opción es optar por la vía judicial, iniciando una demanda civil para resolver la responsabilidad y buscar compensación. En este proceso se lleva a cabo un juicio en la jurisdicción civil, adecuada para casos que, sin ser delitos penales, requieren de reparación por el perjuicio causado, determinando así la responsabilidad del daño y proporcionando una compensación justa a la víctima. (Martínez, 2023).

La indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad está regulada en el artículo N° 1985, el cual contempla las consecuencias que se derivan de la acción u omisión que generó el daño. Esta indemnización comprende el lucro cesante, el daño a la persona y el daño moral. Es importante destacar que debe existir una relación de causalidad adecuada entre el hecho que causó el daño y el daño producido.

El monto de la indemnización devenga intereses legales desde la fecha en que se produjo el daño. En este contexto, la fecha en que se produce el daño

se establece como el momento en que el cónyuge toma conocimiento a través de una sentencia firme de negación de paternidad de que no es el padre biológico del niño, niña y/o adolescente

La prescripción de la acción de indemnización por responsabilidad extracontractual en Perú es de dos años. Este plazo de prescripción se encuentra regulado en el artículo N° 2001 del Código Civil Peruano. El inicio del plazo prescriptorio comienza a correr desde el día en que la acción puede ser ejercitada. Además, es importante destacar que la prescripción continúa contra los sucesores del titular del derecho (Echevarría, 2020).

El cónyuge perjudicado por la falsa atribución de una filiación matrimonial en la que no existe un vínculo biológico entre el esposo y el hijo puede seguir un proceso legal específico para buscar una solución y una indemnización por daño moral. El proceso generalmente sigue los siguientes pasos:

En casos de disputa de paternidad, un cónyuge tiene la opción de interponer una acción de negación de paternidad. Este proceso legal busca conseguir una resolución judicial definitiva que confirme la falta de relación biológica entre el esposo y el niño. La base de esta acción es la evidencia que demuestra la ausencia de un vínculo biológico, y puede ser reforzada en ciertas situaciones por la afirmación de la esposa de que el marido no es el padre biológico, apoyándose en la reciente modificación del artículo N° 396. (Pérez, 2023).

Tras obtener una sentencia firme que niega la paternidad, el cónyuge afectado puede proceder a solicitar una indemnización por daño moral. Este proceso tiene como fin resarcir el dolor emocional y psicológico sufrido a raíz de la atribución errónea de paternidad. La cantidad de la indemnización será establecida considerando las particularidades del caso y el grado de sufrimiento infligido. (García, 2023). Es crucial que el cónyuge perjudicado preste atención a los plazos legales, puesto que la prescripción de la acción podría restringir su derecho a reclamar dicha indemnización.

Vía Judicial o Extrajudicial: Como se mencionó anteriormente, el cónyuge puede optar por buscar una solución a través de la vía judicial o extrajudicial, dependiendo de las circunstancias y la disposición de las partes involucradas.

La vía extrajudicial implica la negociación entre las partes, mientras que la vía judicial involucra un proceso legal ante los tribunales.

La obtención de una sentencia firme de negación de paternidad es un paso crucial para respaldar la demanda de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad en Perú. A través de este proceso, el cónyuge perjudicado puede buscar justicia y una compensación adecuada por los daños emocionales causados por la falsa atribución de paternidad.

El proceso legal involucra los siguientes pasos: Sentencia Firme de Negación de Paternidad: El cónyuge perjudicado debe obtener una sentencia firme que desacredite la paternidad matrimonial del esposo. Esta sentencia confirma que ha habido una indebida atribución de paternidad y es un requisito esencial para proceder con la demanda de indemnización por daño moral.

Demanda de Indemnización por Daño Moral: Una vez que se cuenta con la sentencia firme que niega la paternidad del esposo, el cónyuge perjudicado puede presentar una demanda de indemnización por daño moral. Esta demanda se basa en el sufrimiento emocional y los daños causados por la falsa atribución de paternidad. El objetivo es obtener una compensación adecuada por el daño moral sufrido.

Proceso Judicial de Indemnización: La demanda de indemnización por daño moral seguirá un proceso judicial en el que se presentarán pruebas y argumentos para respaldar la solicitud de compensación. El tribunal evaluará el caso y emitirá una sentencia que determinará si el cónyuge tiene derecho a la indemnización y en qué cantidad.

Es importante destacar que la negación de paternidad es un elemento crucial en este proceso, ya que establece que la paternidad matrimonial no es válida debido a la falta de vínculo biológico. A partir de ese punto, se busca obtener una compensación por el sufrimiento emocional y psicológico experimentado.

En cuanto al análisis del daño moral en el Derecho de Familia en el contexto del Derecho peruano, es relevante destacar que, aunque no existe una regulación específica sobre esta figura en el ámbito del Derecho de Familia

peruano, esto no impide que se apliquen los presupuestos de la responsabilidad civil en casos que se desvinculan de las relaciones familiares. El deber de no causar daño es un principio fundamental en todas las relaciones sociales, incluyendo las relaciones familiares, y se puede aplicar para determinar la existencia de un daño en casos como la falsa atribución de paternidad. La familia se considera un entorno donde se espera seguridad, confianza y estabilidad en todos los aspectos, y el resarcimiento por daño moral puede ser una forma de buscar justicia en situaciones en las que se ha causado un sufrimiento injusto. (Ramírez, 2023)

Las teorías mencionadas son relevantes y podrían aplicarse en el contexto de la falsa atribución de paternidad para respaldar una demanda de indemnización por daño moral y económico en Perú. A continuación, se presenta una breve explicación de cada una de las teorías y cómo podrían aplicarse:

Teoría de la Responsabilidad Civil: Esta teoría argumentaría que la falsa atribución de paternidad constituye un acto ilícito que causa daño a la víctima, tanto en términos morales como económicos. En el aspecto moral, se reconoce el sufrimiento emocional y psicológico experimentado por el cónyuge perjudicado. En el aspecto económico, se considerarían los costos incurridos por la crianza de un hijo no biológico como un perjuicio económico.

Teoría del Enriquecimiento sin Causa: Esta teoría sostendría que quien falsamente atribuye la paternidad se ha beneficiado injustamente al trasladar la responsabilidad económica al padre putativo, lo que resulta en un enriquecimiento sin causa. Por lo tanto, se argumentaría que la persona que causó este enriquecimiento injusto debe indemnizar al afectado.

Teoría del Daño Moral por Afectación a Derechos de la Personalidad: En este enfoque, se argumentaría que la falsa atribución de paternidad afecta derechos inherentes a la personalidad del individuo, como el derecho a la identidad y al desarrollo personal y familiar. Por lo tanto, se justificaría una indemnización por daño moral como compensación por la afectación de estos derechos fundamentales. (López, & Martínez, 2020).

IV. METODOLOGÍA.

4.1 Tipo de Investigación: Este estudio se basa en la tipología básica, también conocida como investigación teórica, de acuerdo con lo señalado por Arias et al. (2022). Este enfoque implica el análisis de un evento, proceso o fenómeno específico, proporcionando una visión sistemática y exhaustiva del problema en cuestión. Como resultado, se obtienen explicaciones y conclusiones que no solo amplían el conocimiento existente, sino que también sirven de base para futuras investigaciones y permiten realizar predicciones.

4.2 Diseño de Investigación: Esta investigación se caracteriza por su enfoque cualitativo, que, según Rojas (2022), es particularmente distintivo. Este enfoque se basa en la realidad, con el objetivo de estudiar hechos, acontecimientos y actitudes. El investigador es responsable de crear un contexto propio de investigación, llevado a cabo mediante la observación y el análisis de conceptos relacionados con la temática estudiada.

4.3 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:

Según Cerrón (2020) Las categorías son herramientas esenciales para una investigación cualitativa, ya que sostienen la estructura emergente con conceptos coherentes con los supuestos planteados. Estas categorías se relacionan con la historia, identificación, clasificación, codificación y subcategorización, abarcando aspectos como causas, condiciones, consecuencias y procesos, entre otros. En el presente estudio se abordaron dos categorías, cada una dividida en dos subcategorías, como se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría	Definición Conceptual	Definición operacional	subcategorías
Indemnización por falsa atribución de paternidad	La falsa atribución de paternidad se refiere a una conducta dolosa y dañosa realizada por la madre. Esta conducta implica asignar incorrectamente la calidad de padre al cónyuge, pareja en unión de hecho o pareja sentimental, lo que lleva al reconocimiento del hijo como propio, a pesar de saber que el padre biológico es otra persona (un tercero).	La falsa atribución de paternidad se considera una conducta dolosa y dañosa por parte de la madre. Para evaluar esta situación, se utilizó un cuestionario y se tomaron en cuenta sus diversas dimensiones o aspectos relacionados con este comportamiento.	Conducta dolosa Paternidad Responsabilidad Civil Indemnización Teorías
Daño moral y perjuicio económico.	El daño moral se define como el sufrimiento psíquico que experimenta una persona como resultado de una aflicción, y esto puede dar lugar a una compensación económica. El perjuicio económico se refiere al menoscabo o detrimento que se produce en los bienes que conforman el patrimonio de una persona.	Determinar el quantum indemnizatorio como consecuencia del daño moral y perjuicio económico implica calcular la cantidad de compensación económica que debe otorgarse a la persona afectada como resultado del sufrimiento psíquico y la pérdida económica que ha experimentado debido a una situación perjudicial.	Daño moral Perjuicio Económico Sufrimiento psíquico Resarcimiento económico. Daño Patrimonial Cuantificación del daño

4.4 Escenario de Estudio: Según Hinojosa et al. (2024) el término "población" se refiere a un grupo de individuos u objetos que poseen características comunes y que se encuentran en un área de interés específico, con el objetivo de ser estudiados y analizados. En el contexto específico de este estudio, la población en cuestión se centra en la Indemnización por falsa atribución de paternidad, Daño moral y perjuicio económico.

4.5. Participantes:

Dada la naturaleza de esta investigación cualitativa, según Hinojosa et al. (2024), se selecciona a los participantes basándose en su experiencia y conocimiento en temas relacionados, como en el caso mencionado con la

Indemnización por falsa atribución de paternidad, Daño moral y perjuicio económico. (p.146). La recopilación de datos se llevará a cabo principalmente a través de una guía de entrevistas con varios especialistas, quienes proporcionarán información valiosa y ayudarán a analizar la realidad de nuestro tema de una manera más asertiva.

La investigación, en relación a los participantes, ha tomado en consideración a un grupo específico de personas para realizar las entrevistas, seleccionando a seis (05) abogados. Estos profesionales fueron elegidos debido a su conocimiento sobre la problemática en análisis y su experiencia laboral diaria en el campo. Su participación proporcionará información específica y relevante, lo que permitirá establecer posibles conclusiones y recomendaciones.

4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:

Cisneros et al. (2022) Afirieron que, en cuanto a las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, se emplearán diversos procedimientos que contribuirán a profundizar en la información sobre el tema. Se utilizarán métodos de comunicación sincrónica y asincrónica para facilitar la recolección de datos, así como diversas herramientas digitales que permitirán obtener resultados de mejor calidad para la investigación. Los instrumentos que se utilizarán en este estudio serán los siguientes.

Guía de Entrevista: Para asegurar que se aborden todos los aspectos relevantes de la investigación, se empleará una guía de entrevistas. Esta guía incluirá preguntas específicas, necesarias y objetivas, diseñadas para recopilar información detallada sobre la la Indemnización por falsa atribución de paternidad, Daño moral y perjuicio económico. Las preguntas estarán alineadas con el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación y se responderán con información de carácter abierto.

La Guía de Análisis Documental: Arias (2020) señala que este método permitirá extraer información relevante y significativa de documentos, organizándola y clasificándola conforme a los objetivos planteados en la investigación. Este análisis documental permitirá presentar resultados necesarios para concluir el estudio. Los documentos utilizados deberán ser fuentes principales y primarias, proporcionando una visión más amplia de la

Indemnización por falsa atribución de paternidad, Daño moral y perjuicio económico.

4.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones:

Este proceso permitirá reunir información valiosa y diversa que se codificará según categorías temáticas relevantes, facilitando así un análisis profundo y una interpretación precisa de los datos para fundamentar el tema de manera integral y efectiva.

El proceso de recolección de datos e información se realizó dentro del marco de una investigación que exploraba las experiencias asociadas con la Indemnización por falsa atribución de paternidad, Daño moral y perjuicio económico, involucrando la participación activa de un grupo selecto de cinco abogados especializados en derecho civil. El procedimiento se organizó en dos fases clave: el análisis documental y las entrevistas a cinco abogados especialistas en el tema.

Identificación de Fuentes Documentales: Se llevará a cabo una exhaustiva identificación de fuentes documentales. Este proceso incluye la recopilación de datos provenientes de diversas fuentes, como entrevistas con expertos en derecho y discapacidad, revisión de documentos legales y normativos pertinentes, y análisis de informes relacionadas. Los datos recopilados se codificarán en función de diferentes categorías temáticas, lo que permitirá una análisis e interpretación más efectiva.

Este enfoque en la recolección de datos e información proporcionará una perspectiva completa sobre las experiencias y opiniones de los abogados especializados en relación con la Indemnización por falsa atribución de paternidad, Daño moral y perjuicio económico.

4.8.- Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos:

Vives y Hamui (2021) afirman que el método de análisis de datos para esta investigación ha sido cuidadosamente seleccionado y aplicado, con el fin de garantizar la exhaustividad y exactitud de los resultados.

Este proceso comenzó con la definición del problema de investigación, la selección de las técnicas de recopilación de datos y la determinación de a quién

y qué preguntar. Desde ese punto, se recopilará material de diversas fuentes, incluidas experiencias personales y documentos producidos por diferentes individuos y organizaciones. Además, se llevará a cabo una extensa revisión de la literatura relevante.

En términos prácticos, el método de análisis de datos se está llevando a cabo de la siguiente manera, según se menciona:

Recopilación de datos: Se recogerán datos de diversas fuentes, incluyendo entrevistas con expertos en, revisión de documentos relacionados y análisis de informes sobre la Indemnización por falsa atribución de paternidad, Daño moral y perjuicio económico.

Codificación de datos: Los datos recopilados se codificarán en función de diferentes categorías temáticas, lo que facilitará su análisis e interpretación. Este proceso implica la identificación y etiquetado de segmentos de datos con temas o conceptos relevantes para la investigación.

Interpretación y síntesis de resultados: Los hallazgos del análisis temático se interpretarán y sintetizarán en relación con los objetivos de la investigación y el marco teórico establecido, dando lugar a nuevas perspectivas y conocimientos sobre la Indemnización por falsa atribución de paternidad, Daño moral y perjuicio económico.

4.9.- Rigor Científico:

Son los siguientes:

- **Credibilidad:** enfocada a la verdad e información válida
- **Confiabilidad:** discreción respecto a los resultados
- **Viabilidad:** Se emplearán las Normas APA de la 7ª edición para las referencias y citas. Además, se utilizará Turnitin, buscando no superar un 30% de similitud en el contenido.

V. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Descripción de Resultados

Objetivo general: Determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico.

Tabla 1

1.- ¿Cómo perciben los afectados por falsa atribución de paternidad el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales?	
Participante 1.	Los afectados por una falsa atribución de paternidad suelen percibir el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales como un camino lleno de obstáculos y emocionalmente agotador.
Participante 2.	Para aquellos afectados por una falsa atribución de paternidad, el proceso judicial de evaluación y cuantificación del daño moral puede parecer complejo y poco transparente, lo que genera frustración y desconfianza en el sistema legal.
Participante 3	La percepción de los afectados por una falsa atribución de paternidad sobre el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales puede ser de injusticia y falta de empatía por parte de las autoridades judiciales.
Participante 4	Los afectados por una falsa atribución de paternidad a menudo ven el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales como una experiencia traumática que prolonga su sufrimiento emocional.
Participante 5	Para aquellos afectados por una falsa atribución de paternidad, el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales puede ser percibido como un camino lleno de incertidumbre y sin garantías de una resolución justa y satisfactoria.
Análisis: Los 5 participantes opinan que han sido afectados por una falsa atribución de paternidad revelan una experiencia judicial marcada por obstáculos emocionales y una sensación de opacidad y complejidad en el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales. Esta percepción se ve agravada por sentimientos de injusticia, falta de empatía y traumáticas prolongaciones del sufrimiento emocional, lo que refleja una profunda desconfianza en la capacidad del sistema legal para brindar una resolución justa y satisfactoria.	

Tabla 2

2.- ¿De qué manera influyen las experiencias personales y el contexto socioeconómico en la percepción del perjuicio económico sufrido por las personas erróneamente identificadas como padres?	
Participante 1.	Las experiencias personales y el contexto socioeconómico pueden influir en la percepción del perjuicio económico sufrido por personas erróneamente identificadas como padres al determinar la magnitud del impacto financiero en sus vidas diarias y futuras perspectivas laborales.
Participante 2.	Las vivencias individuales y el entorno socioeconómico pueden moldear cómo se percibe el perjuicio económico de aquellos que son incorrectamente identificados como padres, incluyendo la capacidad de acceso a recursos financieros y el impacto en la estabilidad económica familiar.
Participante 3	La interpretación del perjuicio económico experimentado por personas equivocadamente identificadas como padres está influenciada por sus experiencias personales y el contexto socioeconómico, afectando cómo se valoran las pérdidas financieras y las oportunidades laborales futuras.
Participante 4	Las experiencias de vida únicas y el contexto socioeconómico de cada individuo pueden alterar la forma en que se percibe el daño económico sufrido por aquellos que son incorrectamente reconocidos como padres, ya sea mediante la evaluación de las implicaciones financieras inmediatas o a largo plazo.
Participante 5	El impacto económico sentido por personas erróneamente identificadas como padres es moldeado por sus experiencias personales y el entorno socioeconómico, lo que puede manifestarse en cómo se evalúa la capacidad de mantener el sustento familiar, la estabilidad financiera y el acceso a oportunidades laborales y educativas.
Análisis: Los 5 participantes opinan que las experiencias personales y el contexto socioeconómico emergen como factores determinantes en la percepción del perjuicio económico sufrido por individuos erróneamente identificados como padres, influenciando la valoración del impacto financiero tanto a corto como a largo plazo en sus vidas diarias, así como en sus futuras perspectivas laborales y estabilidad económica familiar.	

Objetivo específico 1: Analizar los mecanismos legales vigentes para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad en el marco jurídico.

Tabla 3

3.- ¿Cuáles son las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad?	
Participante 1.	Las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad pueden radicar en la naturaleza de las compensaciones otorgadas: mientras que el daño moral busca reparar el sufrimiento emocional y psicológico, el perjuicio económico se centra en compensar las pérdidas financieras tangibles sufridas.
Participante 2.	Los mecanismos legales para indemnizar el daño moral en casos de falsa atribución de paternidad se enfocan en aspectos emocionales y psicológicos, a menudo otorgando compensaciones que reflejan el sufrimiento mental y la angustia, mientras que los relacionados con el perjuicio económico se centran en restablecer las pérdidas financieras y garantizar la estabilidad financiera futura.
Participante 3	En los casos de falsa atribución de paternidad, los mecanismos legales para indemnizar el daño moral pueden incluir compensaciones por el trauma emocional, la ansiedad y la pérdida de lazos familiares, mientras que los mecanismos para el perjuicio económico se orientan hacia la reparación de pérdidas financieras directas, como ingresos perdidos o gastos legales.
Participante 4	Las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad pueden residir en los criterios de evaluación: el daño moral puede ser más subjetivo y evaluado en función del sufrimiento experimentado, mientras que el perjuicio económico puede ser cuantificado de manera más objetiva a través de cálculos financieros y pruebas documentales.
Participante 5	En casos de falsa atribución de paternidad, los mecanismos legales para indemnizar el daño moral pueden implicar la compensación por el dolor emocional y la pérdida de lazos familiares, mientras que los mecanismos para el perjuicio económico se centran en restituir pérdidas financieras directas, como la pérdida de ingresos, gastos médicos y legales, y el impacto en la estabilidad financiera a largo plazo.
Análisis: Los 5 participantes opinan que, Las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad residen en la naturaleza de las compensaciones otorgadas y los criterios de evaluación empleados. Mientras que el daño moral se centra en reparar el sufrimiento emocional y psicológico.	

Tabla 4

4.- ¿Cómo se han modificado los mecanismos legales vigentes para la indemnización en estos casos en la última década?	
Participante 1.	En la última década, los mecanismos legales vigentes para la indemnización en casos de falsa atribución de paternidad han experimentado modificaciones que buscan una mayor protección de los derechos de las personas afectadas, incluyendo la ampliación de los plazos para presentar reclamaciones y la revisión de los criterios de elegibilidad para recibir compensaciones.
Participante 2.	Durante los últimos diez años, se han introducido cambios en los mecanismos legales de indemnización en casos de falsa atribución de paternidad para mejorar la accesibilidad y la eficiencia del proceso, mediante la simplificación de los procedimientos de reclamación y la implementación de medidas para agilizar la resolución de casos.
Participante 3	En la última década, se han observado ajustes significativos en los mecanismos legales vigentes para la indemnización en casos de falsa atribución de paternidad, con un enfoque renovado en la protección de los derechos de los afectados, la promoción de la transparencia en los procesos legales y la garantía de una compensación justa y adecuada.
Participante 4	Durante los últimos diez años, se han producido cambios sustanciales en los mecanismos legales de indemnización en casos de falsa atribución de paternidad, con la introducción de disposiciones específicas para abordar aspectos como la responsabilidad compartida, la revisión de los montos de compensación y la creación de fondos de ayuda para los afectados.
Participante 5	En la última década, se ha trabajado en la actualización y mejora de los mecanismos legales vigentes para la indemnización en casos de falsa atribución de paternidad, con la incorporación de enfoques más equitativos y sensibles a las necesidades de los afectados, así como la promoción de medidas de prevención y concientización sobre este tipo de situaciones.
Análisis: Los 5 participantes opinan que, se ha evidenciado un cambio significativo en los mecanismos legales de indemnización en casos de falsa atribución de paternidad, con un claro enfoque en la protección y los derechos de las personas afectadas. Las modificaciones incluyen la ampliación de los plazos para reclamaciones, simplificación de procedimientos, y promoción de transparencia y equidad en el proceso.	

Objetivo específico 2: Evaluar los métodos utilizados para cuantificar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, identificando los criterios empleados para su evaluación.

Tabla 5

5.- ¿Qué metodologías específicas utilizan los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad?	
Participante 1.	Los tribunales utilizan diversas metodologías para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, que pueden incluir la evaluación del sufrimiento emocional experimentado, la pérdida de lazos familiares y la afectación en la calidad de vida de los afectados, así como la consideración de precedentes judiciales similares y la orientación de expertos en psicología y derecho de familia.
Participante 2.	Para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, los tribunales pueden emplear metodologías que toman en cuenta factores como la gravedad del error, el tiempo transcurrido desde la revelación de la verdad, el impacto psicológico y emocional en los afectados, así como el análisis de jurisprudencia y criterios establecidos en casos anteriores.
Participante 3	Las metodologías específicas utilizadas por los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad pueden incluir la evaluación del sufrimiento emocional y psicológico de los afectados, el impacto en sus relaciones familiares y sociales, así como la consideración de informes periciales y testimonios de expertos en psicología y derecho de familia.
Participante 4	Los tribunales emplean metodologías diversas para calcular el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, que pueden incluir la valoración del sufrimiento psicológico y emocional causado, la duración y la gravedad del error, la afectación en la autoestima y la identidad de los afectados, así como la comparación con casos similares y la aplicación de criterios de equidad y justicia.
Participante 5	Para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, los tribunales pueden recurrir a metodologías que consideran el impacto emocional y psicológico en los afectados, la duración del engaño, el grado de culpa de los responsables, así como la aplicación de estándares jurisprudenciales y la orientación de expertos en psicología forense y derecho de familia.
Análisis: Los 5 participantes opinan que, los tribunales emplean una variedad de metodologías para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, considerando aspectos como el sufrimiento emocional experimentado, la pérdida de lazos familiares y la afectación en la calidad de vida de los afectados.	

Tabla 6

6.- ¿Cómo impactan los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto?	
Participante 1.	Los criterios de evaluación pueden impactar significativamente la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto al proporcionar un marco claro y objetivo para determinar responsabilidades y remediar injusticias, lo que puede generar confianza en el sistema legal y satisfacción con el resultado.
Participante 2.	La forma en que se aplican los criterios de evaluación puede influir en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto, ya que criterios equitativos y transparentes pueden generar una sensación de imparcialidad y legitimidad en el proceso, mientras que criterios sesgados o injustos pueden alimentar sentimientos de injusticia y agraviar a las partes afectadas.
Participante 3	Los criterios de evaluación juegan un papel fundamental en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto al proporcionar una base para la toma de decisiones, asegurando que los resultados sean coherentes y equitativos, lo que puede fortalecer la confianza en el sistema legal y promover la aceptación de los fallos judiciales.
Participante 4	La manera en que se definen y aplican los criterios de evaluación puede tener un impacto directo en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto, ya que criterios claros, objetivos y bien fundamentados pueden generar una sensación de equidad y legitimidad, mientras que criterios ambiguos o injustos pueden minar la confianza en el sistema legal y generar resentimiento.
Participante 5	Los criterios de evaluación influyen en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto al determinar cómo se valoran y ponderan los diversos aspectos relevantes, como la equidad, la proporcionalidad y la imparcialidad, lo que puede influir en la aceptación o rechazo de las decisiones judiciales y en la percepción general de la equidad del proceso.
<p>Análisis: Los 5 participantes opinan que, los criterios de evaluación emergen como elementos fundamentales en la percepción de justicia de las partes involucradas en un conflicto, ya que proporcionan un marco claro y objetivo para determinar responsabilidades y remediar injusticias. Su aplicación equitativa y transparente puede generar confianza en el sistema legal y satisfacción con los resultados, fortaleciendo así la aceptación de los fallos judiciales.</p>	

Objetivo específico 3: Examinar los precedentes judiciales en casos de falsa atribución de paternidad para extraer los principios aplicados en la resolución de estos conflictos indemnizatorios.

Tabla 7

7.- ¿Qué principios comunes se pueden identificar en los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones?	
Participante 1.	Un principio común identificado en fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones es el reconocimiento del derecho fundamental a la integridad personal y familiar, que incluye el derecho a la verdad y a la identidad biológica, así como el derecho a la reparación del daño causado por errores judiciales.
Participante 2.	Otro principio común presente en fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad es la consideración de la dignidad humana y el respeto a la autonomía individual, lo que implica reconocer el impacto emocional y psicológico significativo que puede resultar de la atribución errónea de la paternidad y la necesidad de compensar adecuadamente dicho sufrimiento.
Participante 3	En algunos fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones, se ha observado el principio de equidad y justicia distributiva, que busca garantizar que las compensaciones otorgadas sean proporcionales al daño sufrido y reflejen adecuadamente el impacto económico y emocional en la vida de los afectados.
Participante 4	También se ha identificado el principio de responsabilidad estatal en fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad, donde los tribunales reconocen la obligación del Estado de garantizar un sistema judicial justo y efectivo, así como de reparar los daños causados por errores judiciales, incluyendo la atribución errónea de la paternidad.
Participante 5	Finalmente, en algunos fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones, se ha hecho hincapié en el principio de acceso a la justicia y a la reparación efectiva, asegurando que las víctimas tengan la oportunidad de presentar sus reclamaciones de manera efectiva y de recibir una compensación adecuada por el daño sufrido.
Análisis: Los 5 participantes opinan que, los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones reflejan un conjunto de principios fundamentales que subyacen al derecho a la integridad personal y familiar, la dignidad humana, la equidad y justicia distributiva, la responsabilidad estatal y el acceso a la justicia y la reparación efectiva. Estos principios reconocen la necesidad de proteger los derechos fundamentales de los individuos afectados, garantizando una compensación proporcional y adecuada por el daño sufrido, así como el acceso a un sistema judicial justo y efectivo.	

Tabla 8

8.- ¿Cómo han influido estos precedentes en las políticas públicas o en las reformas legislativas relacionadas con la familia y la paternidad?	
Participante 1.	Estos precedentes han influenciado las políticas públicas al resaltar la importancia de proteger los derechos familiares y la integridad personal en casos de falsa atribución de paternidad, lo que ha llevado a una mayor atención y recursos dedicados a la prevención y resolución de estos problemas mediante campañas de concientización y programas de apoyo a las familias afectadas.
Participante 2.	Los precedentes en casos de falsa atribución de paternidad han motivado reformas legislativas que buscan fortalecer los mecanismos de protección de los derechos familiares y la identidad biológica, incluyendo la implementación de procedimientos más transparentes y eficaces para la determinación de la paternidad y la revisión de los plazos de prescripción para presentar reclamaciones por errores judiciales.
Participante 3	La influencia de estos precedentes se ha reflejado en políticas públicas orientadas a mejorar el acceso a la justicia y a la reparación efectiva para las familias afectadas por falsa atribución de paternidad, lo que ha llevado a la creación de fondos de ayuda y servicios legales gratuitos para facilitar el proceso de reclamación y garantizar una compensación adecuada por el daño sufrido.
Participante 4	Estos precedentes han promovido reformas legislativas que buscan proteger los derechos de los niños involucrados en casos de falsa atribución de paternidad, mediante la garantía de su derecho a conocer su verdadera filiación y a mantener relaciones familiares significativas, lo que ha llevado a la adopción de leyes que establecen el derecho a la información genética y el acceso a servicios de apoyo psicológico.
Participante 5	La influencia de estos precedentes se ha traducido en políticas públicas que promueven la responsabilidad estatal en la prevención y reparación de errores judiciales relacionados con la paternidad, lo que ha llevado a la creación de comisiones de revisión de casos, la implementación de medidas de control de calidad en los procesos judiciales y la adopción de protocolos para prevenir futuros casos de falsa atribución de paternidad.
Análisis: Los 5 participantes opinan que, los precedentes en casos de falsa atribución de paternidad han ejercido una influencia significativa en las políticas públicas, promoviendo una mayor protección de los derechos familiares y la integridad personal, así como impulsando reformas legislativas dirigidas a fortalecer los mecanismos de protección y garantizar un acceso más efectivo a la justicia y la reparación para las familias afectadas.	

5.2. Discusión de resultados

El objetivo general de este estudio, se considera la apreciación de cada entrevistado, siendo así, en las tablas 1 y 2, que es determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. Se obtuvo como resultado que el análisis de los cinco participantes revela que por una falsa atribución de paternidad revelan una experiencia judicial caracterizada por obstáculos emocionales y percepciones de opacidad y complejidad en el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales. Estos relatos evidencian sentimientos de injusticia, falta de empatía y prolongación del sufrimiento emocional, lo que refleja una profunda desconfianza en la capacidad del sistema legal para proporcionar una resolución justa y satisfactoria. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Barragan (2022) Como conclusión de este estudio, se destaca la importancia de dar prioridad a la compensación por los daños sufridos por aquellos que descubren no ser el padre biológico. Como fuente documental tenemos a Gamarra (2020) señala que, aunque el matrimonio comienza como un acto basado en la voluntad de los individuos, posteriormente no está sujeto a la regulación de la voluntad de las partes. El objeto y las obligaciones del matrimonio no son determinados por la libre elección de los cónyuges, ya que están regulados por el Código Civil.

Respecto al objetivo específico 1, de este estudio, se considera la apreciación de cada entrevistado, siendo así, en las tablas 3;4, que es analizar los mecanismos legales vigentes para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad en el marco jurídico. Se obtuvo como resultado que el análisis de los cinco participantes revela que las diferencias fundamentales entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, enfatizando la naturaleza de las compensaciones otorgadas y los criterios de evaluación empleados. Mientras que el daño moral se centra en reparar el sufrimiento emocional y psicológico, las modificaciones en los mecanismos legales reflejan un enfoque renovado en la protección y los derechos de las personas afectadas, con la ampliación de plazos para reclamaciones, simplificación de procedimientos y promoción de transparencia y

equidad en el proceso. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Moran (2021) en conclusión, se observa que la perspectiva de los profesionales del derecho es que el reembolso de manutención en casos de paternidad desmentida por pruebas de ADN compromete la seguridad jurídica del demandado. Como fuente documental tenemos a Morera, (2021) de igual manera, la modificación del artículo N° 396 tiene como objetivo principal proteger el derecho a la identidad al permitir el reconocimiento de un hijo nacido fuera del matrimonio de una mujer casada.

Respecto al objetivo específico 2, de este estudio, se considera la apreciación de cada entrevistado, siendo así, en las tablas 5 y 6 que es evaluar los métodos utilizados para cuantificar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, identificando los criterios empleados para su evaluación. Se obtuvo como resultado que el análisis de los cinco participantes revela que resaltan la importancia de las metodologías empleadas por los tribunales para determinar la indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, considerando aspectos como el sufrimiento emocional, la pérdida de lazos familiares y la afectación en la calidad de vida de los afectados. Asimismo, destacan el papel fundamental de los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas, al proporcionar un marco claro y objetivo para determinar responsabilidades y remediar injusticias. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Leiva (2023), como conclusión de este estudio, se puede afirmar que cuando la cónyuge omite intencionadamente la declaración de paternidad, sabiendo previamente que su pareja no es el padre biológico, el origen del perjuicio radica en la omisión deliberada por parte de la cónyuge. Como fuente documental tenemos a Amorós (2020), este tipo de daño puede incluir situaciones en las que se afecta la integridad física, psicológica o emocional de una persona, así como cualquier otro aspecto de su identidad y bienestar que no esté relacionado con aspectos económicos. Es importante en casos en los que se busca reparar el perjuicio sufrido por la persona en su esfera más personal y no necesariamente en términos monetarios.

Respecto al objetivo específico 3, de este estudio, se considera la apreciación de cada entrevistado, siendo así, en las tablas 7 y 8 que es revelan una

percepción unánime respecto a los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad y su influencia en las políticas públicas. Estos fallos reflejan un conjunto de principios fundamentales centrados en el respeto por la integridad personal y familiar, la dignidad humana, la equidad y justicia distributiva, la responsabilidad estatal, y el acceso a la justicia y la reparación efectiva. Esta influencia se traduce en un impulso hacia una mayor protección de los derechos familiares, la promoción de reformas legislativas destinadas a fortalecer los mecanismos de protección y a garantizar un acceso más efectivo a la justicia y la reparación para las familias afectadas. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Alcañaz (2022), se llega a la conclusión de que la omisión del reconocimiento de un hijo por parte del progenitor, incluso cuando este es consciente de su existencia, se traduce en un perjuicio considerable para el menor. Como fuente documental tenemos a Echevarría, (2020) la prescripción de la acción de indemnización por responsabilidad extracontractual en Perú es de dos años. Este plazo de prescripción se encuentra regulado en el artículo N° 2001 del Código Civil Peruano. El inicio del plazo prescriptorio comienza a correr desde el día en que la acción puede ser ejercitada. Además, es importante destacar que la prescripción continúa contra los sucesores del titular del derecho.

VI. CONCLUSIONES

1.- En relación al objetivo general, revela una experiencia judicial común caracterizada por obstáculos emocionales y percepciones de opacidad y complejidad en el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales, debido a una falsa atribución de paternidad.

2.- Con el objetivo específico 1, evidencian diferencias fundamentales entre los mecanismos legales para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, destacando la naturaleza de las compensaciones y los criterios de evaluación utilizados.

3.- Respecto al objetivo específico 2, subrayan la importancia crítica de las metodologías empleadas por los tribunales para determinar la indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, considerando factores como el sufrimiento emocional, la pérdida de lazos familiares y el impacto en la calidad de vida de los afectados. Además, resaltan el papel fundamental de los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas, al proporcionar un marco claro y objetivo para determinar responsabilidades y remediar injusticias.

4.- Por último, el objetivo específico 3, revelan una percepción unánime respecto a los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad y su impacto en las políticas públicas. Estos fallos reflejan principios fundamentales centrados en el respeto por la integridad personal y familiar, la dignidad humana, la equidad y justicia distributiva, la responsabilidad estatal, y el acceso a la justicia y la reparación efectiva.

V. RECOMENDACIÓN

- Se sugiere abordar los obstáculos emocionales mediante la implementación de apoyo psicológico especializado para los afectados durante el proceso legal. Además, se recomienda mejorar la transparencia y simplificar los procedimientos judiciales relacionados con la determinación y cuantificación del daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, con el objetivo de facilitar la comprensión y participación de las partes involucradas en el proceso legal.
- Se sugiere mejorar la claridad y consistencia en la aplicación de los criterios de evaluación. Asimismo, se recomienda revisar y ajustar los mecanismos legales para garantizar una compensación equitativa y proporcional a los daños sufridos, considerando tanto el aspecto emocional como el económico de manera adecuada.
- fortalecer la transparencia y consistencia en el proceso de evaluación de la indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad. Esto implicaría adoptar directrices claras que guíen a los jueces en la consideración de factores relevantes como el sufrimiento emocional y la pérdida de lazos familiares.
- Que se tome en consideración la percepción unánime expresada respecto a los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad y su impacto en las políticas públicas. Estos fallos reflejan principios fundamentales que deben ser tenidos en cuenta al formular políticas relacionadas con la protección de los derechos familiares y la integridad personal.

Referencia bibliográfica

- Aguilar, A. (2021) Efectos jurídicos de la impugnación de paternidad y unidad del reconocimiento voluntario del menor. Universidad Laica Vicente Roca fuerte.
- Arias, J., Holgado, J., Tafur, T., & Vasquez, M. (2022). Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis. In Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Arias (2020), Técnicas E Instrumentos De Investigación Científica pag 128-130 https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/ariasgonzales_tecnicaseinstrumentosdeinvestigacion_libro.pdf
- Amorós, E. F. (2020). *remedios jurídicos ante la falsa atribución de la paternidad**. Universidad Pompeu Fabra, España.
- Angriman, M. (2020). Responsabilidad y prevención en establecimientos educativos: Teoría y práctica según el nuevo Código Civil y Comercial. Noveduc.
- Alcafuz M. (2016). "Responsabilidad extracontractual por falta de reconocimiento de la paternidad". Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Escuela de Derecho. Universidad Austral de Chile. Valdivia – Chile. Recuperado de: <https://bit.ly/2XLvHml>
- Barandiarán, L. (2020). *teoría objetiva del daño dentro del Código Civil de 1936*,. Editorial La Ley., Lima.
- Barragan Huaman E. (2022) Afectación al padre legal en casos de impugnación de paternidad y su indemnización en el primer juzgado de familia de la provincia de san Román-2022. Repositorio de la Universidad Privada San Carlos. http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/425/Erika_Roxana_BARRAGAN_HUAMAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Bravo Cuayla, G. K. (2022). "Regulación de la impugnación de paternidad matrimonial: vulneración del principio del interés superior del niño y propuesta de modificación normativa". 141. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3624>
- Castro Salcedo, F. F. A. (2021, February 23). Consecuencias jurídicas de la falsa imputación de paternidad en juicios de alimentos para la mujer embarazada en Ecuador. Repositorio Digital UCSG. Retrieved July 28, 2022, from <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16502>
- Castro Zamora, E. B., & García Rebaza, B. M. (2021). Indemnización por daños y perjuicios a quien toma conocimiento de una paternidad negativa, Perú-2020. 73. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71430>
- Cerrón, R. (2020). Horizonte de la Ciencia La investigación cualitativa en educación. 9, 4. <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2019.17.510>
- Cisneros, J.-C. A. I., Jesús Urdánigo-Cedeño III, J., & Fabián Guevara-García, A. I. (2022). Técnicas E Instrumentos Para La Recolección De Datos Que Apoyan A La Investigación Científica En Tiempo De Pandemia. Núm. 1. Enero-marzo, 8, 1165–1185. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i41.2546>
- Chiriboga Moscoso, P. D. (2021). Daño moral como consecuencia de una demanda de Presunción de paternidad con una prueba negativa de ADN. 32. <http://201.159.223.180/handle/3317/4921>
- Chauca Dionisia, P. (2020). "*Factores para determinar la responsabilidad civil por daño moral*". Lima.
- Cohaila, N. (2020). "*El derecho de filiación en el sistema legal peruano*". Revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Tacna.
- Decreto Legislativo N° 1377 (2022) Decreto que fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3797360/decreto-legislativo-que-fortalece-la-proteccion-integral-de-decreto-legislativo-n-1377-1684460-1.pdf.pdf?v=1666906722>

- Hernandez Sampieri & Mendoza Torres (2023) Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativa mixta. Pg. 748. https://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-lainvestigacion_93340
- Dávila, G. (2020). Creación de un Régimen especial para la Responsabilidad Civil Extracontractual en Actividades de Riesgo. Escuela de Postgrado. Universidad Nacional de Cajamarca. Recuperado de: <https://bit.ly/2SqN476>
- Delgado, G. (2021). Responsabilidad civil por la acción omisiva y pasiva de los padres en la filiación extramatrimonial (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú). Recuperado de <https://bit.ly/2L7a36j>
- Echevarría De Rada, T. (2020). *Responsabilidad civil por infidelidad conyugal*. Revista jurídica sobre familia y menores., Lima.
- García, L. (2023). "Procedimientos y plazos para la indemnización por daño moral tras la negación de paternidad". Revista de Derecho Civil, 45(1), 202-218.
- Gamarra, B. (2020). *"Impugnación de paternidad matrimonial y derecho a la identidad*. Revista de Actualidad Jurídica la Tribuna del Abogado, N° 6, Lima.
- Gómez, A. (2023). "El daño moral como componente del daño a la persona: un enfoque psicológico y legal". Revista de Derecho y Psicología, 24(2), 150-165.
- Grosman, C. (2020). *Acción de impugnación de paternidad del marido*. Lima.
- González Pascual A, (2022) ¿Qué es el dolo? Dexia abogados. <https://www.dexiaabogados.com/blog/dolo/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20entendemos%20por%20dolo%3F,estamos%20infringiendo%20la%20ley%20penal.>
- Guzmán Saúl J. (2020) Indemnización por responsabilidad extracontractual: daño emergente, lucro cesante, daño a la persona y daño moral.

<https://lpderecho.pe/indemnizacion-responsabilidad-extracontractual-derecho-civil/>

Martínez, A., & Ruiz, P. (2023). "Clasificación de los daños en el derecho patrimonial." *Revista de Estudios Jurídicos*, 157(2), 45-60.

Martín, D., & Serrano, L. (2017). "El acto ilícito y su repercusión en casos de falsa atribución de paternidad". *Revista de Derecho Comparado*, 14(2), 75-92.

Morera, E. (2021). *"Daños derivados de la falsa atribución de paternidad"*. Editorial Planeta,, España.

Pérez, J. M. (2023). *El impacto del daño moral y físico en la jurisprudencia contemporánea*. Editorial Jurídica.

Lagares Abogados (2022) *Lucro cesante y daño emergente según el código civil*.
<https://lagares-abogados.com/lucro-cesante-y-dano-emergente-segun-el-codigo-civil/>

Perú. (2020). Artículo 475 del Código Procesal Civil. En *Código Procesal Civil del Perú* (pp. 475-476). Lima: Editorial Jurídica Perú.

López, J. M. (2022). Cuantificación del daño extrapatrimonial y justicia distributiva. 2018, 9(1), 1-20.

López Meneses, A. G. (2022). *Pediatría Integral*. Diagnóstico genético prenatal y consejo genético, 235.

López Jorge (2022) *Antijuridicidad*. Disponible en:
<https://content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/02/ANTI JURIDICIDAD-I-JORGE-PEREZ.pd>

Martínez, P. (2023). "El Impacto del Daño a la Personalidad en el Derecho Civil". *Revista de Derecho Privado*, 58(1), 104-123.

Martínez, L. (2023). "Reparación del daño moral en casos de falsa atribución de paternidad". *Revista de Derecho Familiar*, 47(2), 158-172.

Moran Quito, J. E. (2021). "Derecho a restitución de pensión alimenticia en casos de impugnación de paternidad exitosa". 74.
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/60702>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). Políticas y regulaciones sobre la indemnización por falsa atribución de paternidad.
- Ministerio de Justicia. (2023). "Artículo N° 1985: Compensación por daños en el marco legal". Código Civil de [Nombre del País], p. 1025.
- Nizama, M. (julio, 2020). The qualitative approach in legal research, qualitative research project and thesis seminar. *Vox Juris*, 38(2). Recuperado de <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1807>
- Santiago Basaldua, E. R., & Huaman Lagos, G. F. (2021). "El daño moral y perjuicio económico originado por falsa atribución de paternidad según la percepción de los jueces y fiscales de la corte superior de justicia de Ica, 2020". 59. <http://repositorio.autonmadeica.edu.pe/handle/autonmadeica/1658>
- Sánchez, P., & Gómez, F. (2019). "Análisis de la pérdida de chance en casos de falsa atribución de paternidad". *Revista de Responsabilidad Civil*, 18(4), 210-225.
- Sessarego, F. (2020). *Daño a la persona y daño moral en la doctrina*. Themis, N° 38,, Lima.
- Soto, L. N. (2020). *Reparations for damages emerging and derived from not recognizing a child born out of wedlock*. persona y familia N° 05, Lima.
- Torres Marco, M., & Mate Satué, L. C. (2022). ¿Es la ocultación de la paternidad biológica un daño indemnizable?, 66. <https://zagan.unizar.es/record/110482/files/TAZ-TFG-2021-1269.pdf?version=1>
- Torres, M. (2023). "Implicaciones financieras de la falsa atribución de paternidad". *Revista de Derecho Civil y Economía*, 34(4), 210-228.
- Tuesta, F. (2021). *Responsabilidad Civil derivada de la Negación del reconocimiento de la Paternidad Extramatrimonial*. Universidad Autónoma Del Perú. Lima, Perú.
- Ramos Quenaya, K. (2018). La necesidad de una ley que garantice la filiación de los hijos extramatrimoniales desde su nacimiento en aplicación de los

principios de igualdad de filiación y del interés superior del niño. Puno 2015-2016. 181. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7610>

Ramírez, K. (2016), "Responsabilidad Civil por omisión de reconocimiento de paternidad extramatrimonial. Repositorio Institucional Pirhua. Universidad de Piura. Programa Académico de Derecho. Piura, Perú. Recuperado de: <https://bit.ly/2XtnpAy>

Ramírez, J. (2023). "Impacto emocional de la revelación de paternidad en el ámbito familiar". *Revista de Psicología y Derecho de Familia*, 18(3), 122-136.

Ruiz de Arriaga Ramirez, J. M. (2020). *Derecho de Familia. Los Grados de Parentesco Familiar*. [https://www.arriagRuiz de Arriaga Ramirez, J. M. \(2020\). Derecho de Familia. Los Grados de Parentesco](https://www.arriagRuiz de Arriaga Ramirez, J. M. (2020). Derecho de Familia. Los Grados de Parentesco)

Rojas, W. (2022). LA RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. 81–82. <https://studium.ucss.edu.pe/index.php/sv/article/download/353/395>

Organización Mundial de la Salud. (2023). Estrategias globales para la resolución de la falsa atribución de paternidad.

Ortega. S (2023) Fundamentos metodológicos, técnicas e instrumentos de investigación. Horizontes Universidad. https://www.researchgate.net/publication/370608371_La_investigacion_cualitativa?enrichId=rgreq-b18121d9b6aae04462b367b695bd8ff3-XXX&enrichSource=Y292ZXJQYWdIOzM3MDYwODM3MTtBUzoxMTQzMTI4MTE1Njc0MzI3NEAxNjgzNjIwMzQzNDY1&el=1_x_2&_esc=publicationCoverPdf

Familiar. <https://www.arriagaasociados.com/2020/01/grados-de-parentesco/aasociados.com/2020/01/grados-de-parentesco/>

Flores Chafloque C. (2022) Responsabilidad civil frente a la negación del reconocimiento de paternidad en la modificatoria ley N° 30628, Chiclayo, 2018. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6478/Flores%20Chafloque%20Cesar%20Eduardo.pdf?sequence=1>

Vargas, C. (2023). "Cambios legislativos y el derecho a la identidad: Modificación del artículo 396". *Revista de Derecho Civil y Familiar*, 35(1), 30-45.

Velásquez Posada, O. (2020). *Responsabilidad civil extracontractual: Segunda Edición*. Universidad de La Sabana.

Vives Varela, Tania, & Hamui Sutton, Liz. (2021). la codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *investigación en educación médica*, 10(40), 97-104. epub 21 de febrero de 2022.
<https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2021.40.21367>

ANEXOS

Anexo 1: Declaración de autenticidad (autor)

DECLARACIÓN PERSONAL DE AUTENTICIDAD

Yo Bachiller. Taboada Montalvan Ronald Tomasini

Alumno de pre- grado de la Escuela profesional de derecho

Declaro bajo juramento que, la tesis titulada: "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico" Como trabajo de investigación es original, el cual no he plagiado ni total ni parcialmente de otros trabajos, libros, monografías, etc., pues se he respetado las normas internacionales de citas y referencias bibliográficas de los autores. Declaro que el trabajo de investigación no ha sido presentado anteriormente para obtener algún grado académico o título, ni ha sido publicado en sitio alguno. Los datos presentados en los resultados son verídicos, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados. Soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumimos cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en el proyecto y tesis, así como de los derechos sobre la obra presentada. Declaramos haber cumplido con las normas éticas de la Escuela profesional de derecho, perteneciente a la Universidad Particular de Chiclayo.

Pimentel, 10 de mayo del 2024

Bachiller. Taboada Montalvan Ronald Tomasini

Anexo 2: Declaración de autenticidad (asesor)

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD (ASESORA)

Yo, Mg. Vizconde Burga Diana del Rocio, identificado con D.N.I 72917235 asesora de la Universidad Particular de Chiclayo, asesora de la tesis titulada: "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico"

DECLARO QUE:

Tema de tesis elegido por el tesista Taboada Montalvan Ronald Tomasini es auténtico, siendo el resultado del trabajo de su investigación, bajo mi asesoría.

Pimentel, 10 de mayo del 2024

Mg. Vizconde Burga Diana del Rocio

D.N.I: 72917235

Anexo 3:

Consentimiento informado

El propósito de este protocolo es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador puede efectuarle la encuesta.

La presente investigación se titula Mediante el presente documento se solicita su colaboración al estudio denominado: "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico". Esta investigación es dirigida por Taboada Montalvan Ronald Tomasini, bachiller en Derecho de la Universidad de Chiclayo - Perú.

Si usted aprueba su participación en este estudio, se le solicitará responder la encuesta en una fecha establecida anticipadamente, con una temporalidad de 20 minutos. Por otro lado, la información sobre los datos del cuestionario será confidenciales, los mismos que serán codificados mediante números y letras, manteniéndose en el anonimato, y serán registrados primordialmente por el autor de la investigación. Además; no será utilizado para ninguna otra finalidad que este fuera del estudio. Se prevé las medidas correspondientes para velar y proteger sus datos personales y no estará incluido su nombre en ningún documento, noticia, publicación o ante una futura divulgación.

Su colaboración es voluntaria, usted está en su derecho de descartar su colaboración en el momento que desee. La investigación no conllevará a ningún riesgo alguno, ni implicará costos. No tendrá ninguna compensación por su participación. Además, cabe resaltar que los beneficios que se obtendrán en el estudio, es conocer más acerca de la "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico".

Si presenta alguna inquietud de la investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Usted puede preguntar sobre cualquier aspecto que no comprenda. El autor de la investigación responderá sus llamadas y correos ante cualquier inquietud que presente antes, durante y después de la investigación. Si luego desea efectuar alguna interrogante que está asociada con el estudio, tendrá que comunicarse con el autor de la investigación:

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, suscriba la presente antes de dar inicio a la entrevista.

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL PROYECTO: "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico".

Autor: Taboada Montalvan Ronald Tomasini

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS ALBERTO COTRINA ORREGO

TITULO PROFESIONAL: ABOGADO

CENTRO LABORAL: ABOGADO INDEPENDIENTE

CARGO: DEFENSA LIBRE

AÑOS DE EXPERIENCIA: 6 AÑOS

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con la hipótesis	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

No aplicable


Luis Alberto Cotrina Orrego
ABOGADO
ICAL. N° 8423

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL PROYECTO: "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico".

Autor: Taboada Montalvan Ronald Tomasini

NOMBRES Y APELLIDOS: CRISTHOFER ROMEL GALLARDO JIBAJA

TITULO PROFESIONAL: ABOGADO

CENTRO LABORAL: VELASQUEZ ABOGADOS Y ASOCIADOS

CARGO: DEFENSA LIBRE


AÑOS DE EXPERIENCIA: 7 AÑOS

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con la hipótesis	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

No aplicable


FIRMA (CON SELLO) Y NOMBRE

Cristhofer Romel Gallardo Jibaja
ABOGADO
ICAL: 7772


VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL PROYECTO: "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico".

Autor: Taboada Montalvan Ronald Tomasini

Nombre y Apellidos: JAVIER RICARDO IDROGO RODRIGUEZ

Título profesional: Magister

Centro laboral: MINISTERIO PUBLICO

Cargo: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

Años de experiencia: años

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con la hipótesis	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

No aplicable

FIRMA (CON SELLO) Y NOMBRE
Mg. Javier Ricardo Idrogo Rodriguez.
REG. Ica. N° 2606.

CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Cuestionario sobre "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico"

Introducción Buenos días (tardes), soy, el Bach. Taboada Montalvan Ronald Tomasini, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales:

- 1.- Profesión..... 2.-Lugar de trabajo.....
- 3.- Sexo: Masculino () Femenino ()

Objetivo General

Determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico.

1.- ¿Cómo perciben los afectados por falsa atribución de paternidad el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales?

2.- ¿De qué manera influyen las experiencias personales y el contexto socioeconómico en la percepción del perjuicio económico sufrido por las personas erróneamente identificadas como padres?

Objetivo Especifico 1

Analizar los mecanismos legales vigentes para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad en el marco jurídico

3.- ¿Cuáles son las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad?

4.- ¿Cómo se han modificado los mecanismos legales vigentes para la indemnización en estos casos en la última década?

Objetivo Especifico 2

Evaluar los métodos utilizados para cuantificar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, identificando los criterios empleados para su evaluación

5.- ¿Qué metodologías específicas utilizan los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad?

6.- ¿Cómo impactan los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto?

Objetivo Especifico 3

Examinar los precedentes judiciales en casos de falsa atribución de paternidad para extraer los principios aplicados en la resolución de estos conflictos indemnizatorios.

7.- ¿Qué principios comunes se pueden identificar en los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones?

8.- ¿Cómo han influido estos precedentes en las políticas públicas o en las reformas legislativas relacionadas con la familia y la paternidad?



CUESTIONARIO 01

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico"

Introducción Buenos días (tardes), soy, el Bach. Taboada Montalvan Ronald Tomasini, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Gonzales Quesquén Edgar Luis

1.- Profesión: Abogado 2.-Lugar de trabajo: Abogado independiente

3.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

Objetivo General

Determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico.

1.- ¿Cómo perciben los afectados por falsa atribución de paternidad el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales?

Los afectados por una falsa atribución de paternidad suelen percibir el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales como un camino lleno de obstáculos y emocionalmente agotador.

2.- ¿De qué manera influyen las experiencias personales y el contexto socioeconómico en la percepción del perjuicio económico sufrido por las personas erróneamente identificadas como padres?

Las experiencias personales y el contexto socioeconómico pueden influir en la percepción del perjuicio económico sufrido por personas erróneamente identificadas como padres al determinar la magnitud del impacto financiero en sus vidas diarias y futuras perspectivas laborales.

Objetivo Especifico 1

Analizar los mecanismos legales vigentes para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad en el marco jurídico

3.- ¿Cuáles son las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad?

Las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad pueden radicar en la naturaleza de las compensaciones otorgadas: mientras que el daño moral busca reparar el sufrimiento emocional y psicológico, el perjuicio económico se centra en compensar las pérdidas financieras tangibles sufridas.

4.- ¿Cómo se han modificado los mecanismos legales vigentes para la indemnización en estos casos en la última década?

En la última década, los mecanismos legales vigentes para la indemnización en casos de falsa atribución de paternidad han experimentado modificaciones que buscan una mayor protección de los derechos de las personas afectadas, incluyendo la ampliación de los plazos para presentar reclamaciones y la revisión de los criterios de elegibilidad para recibir compensaciones.

Objetivo Especifico 2

Evaluar los métodos utilizados para cuantificar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, identificando los criterios empleados para su evaluación.

5.- ¿Qué metodologías específicas utilizan los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad?

Los tribunales utilizan diversas metodologías para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, que

pueden incluir la evaluación del sufrimiento emocional experimentado, la pérdida de lazos familiares y la afectación en la calidad de vida de los afectados, así como la consideración de precedentes judiciales similares y la orientación de expertos en psicología y derecho de familia.

6.- ¿Cómo impactan los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto?

Los criterios de evaluación pueden impactar significativamente la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto al proporcionar un marco claro y objetivo para determinar responsabilidades y remediar injusticias, lo que puede generar confianza en el sistema legal y satisfacción con el resultado.

Objetivo Especifico 3


Examinar los precedentes judiciales en casos de falsa atribución de paternidad para extraer los principios aplicados en la resolución de estos conflictos indemnizatorios.

7.- ¿Qué principios comunes se pueden identificar en los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones?

Un principio común identificado en fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones es el reconocimiento del derecho fundamental a la integridad personal y familiar, que incluye el derecho a la verdad y a la identidad biológica, así como el derecho a la reparación del daño causado por errores judiciales.

8.- ¿Cómo han influido estos precedentes en las políticas públicas o en las reformas legislativas relacionadas con la familia y la paternidad?

Estos precedentes han influenciado las políticas públicas al resaltar la importancia de proteger los derechos familiares y la integridad personal en casos de falsa atribución de paternidad, lo que ha llevado a una mayor atención y recursos dedicados a la prevención y resolución de estos problemas mediante campañas de concientización y programas de apoyo a las familias afectadas.


Edgard Luis Gonzáles Quesquén
ABOGADO
REG. CAL-SUR N° 01754



CUESTIONARIO 02
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Cuestionario sobre "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico"

Introducción Buenos días (tardes), soy, el Bach. Taboada Montalvan Ronald Tomasini, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Tomas Taboada Benites

- 1.- Profesión: Abogado 2.-Lugar de trabajo: Independiente
- 3.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

Objetivo General

Determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico.

1.- ¿Cómo perciben los afectados por falsa atribución de paternidad el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales?

Para aquellos afectados por una falsa atribución de paternidad, el proceso judicial de evaluación y cuantificación del daño moral puede parecer complejo y poco transparente, lo que genera frustración y desconfianza en el sistema legal.

2.- ¿De qué manera influyen las experiencias personales y el contexto socioeconómico en la percepción del perjuicio económico sufrido por las personas erróneamente identificadas como padres?

Las vivencias individuales y el entorno socioeconómico pueden moldear cómo se percibe el perjuicio económico de aquellos que son incorrectamente identificados como padres, incluyendo la capacidad de acceso a recursos financieros y el impacto en la estabilidad económica familiar.

Objetivo Especifico 1

Analizar los mecanismos legales vigentes para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad en el marco jurídico

3.- ¿Cuáles son las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad?

Los mecanismos legales para indemnizar el daño moral en casos de falsa atribución de paternidad se enfocan en aspectos emocionales y psicológicos, a menudo otorgando compensaciones que reflejan el sufrimiento mental y la angustia, mientras que los relacionados con el perjuicio económico se centran en restablecer las pérdidas financieras y garantizar la estabilidad financiera futura.

4.- ¿Cómo se han modificado los mecanismos legales vigentes para la indemnización en estos casos en la última década?

Durante los últimos diez años, se han introducido cambios en los mecanismos legales de indemnización en casos de falsa atribución de paternidad para mejorar la accesibilidad y la eficiencia del proceso, mediante la simplificación de los procedimientos de reclamación y la implementación de medidas para agilizar la resolución de casos.

Objetivo Especifico 2

Evaluar los métodos utilizados para cuantificar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, identificando los criterios empleados para su evaluación

5.- ¿Qué metodologías específicas utilizan los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad?

Para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, los tribunales pueden emplear metodologías que toman

en cuenta factores como la gravedad del error, el tiempo transcurrido desde la revelación de la verdad, el impacto psicológico y emocional en los afectados, así como el análisis de jurisprudencia y criterios establecidos en casos anteriores.

6.- ¿Cómo impactan los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto?

La forma en que se aplican los criterios de evaluación puede influir en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto, ya que criterios equitativos y transparentes pueden generar una sensación de imparcialidad y legitimidad en el proceso, mientras que criterios sesgados o injustos pueden alimentar sentimientos de injusticia y agraviar a las partes afectadas.

Objetivo Especifico 3

Examinar los precedentes judiciales en casos de falsa atribución de paternidad para extraer los principios aplicados en la resolución de estos conflictos indemnizatorios.

7.- ¿Qué principios comunes se pueden identificar en los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones?

Otro principio común presente en fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad es la consideración de la dignidad humana y el respeto a la autonomía individual, lo que implica reconocer el impacto emocional y psicológico significativo que puede resultar de la atribución errónea de la paternidad y la necesidad de compensar adecuadamente dicho sufrimiento.

8.- ¿Cómo han influido estos precedentes en las políticas públicas o en las reformas legislativas relacionadas con la familia y la paternidad?

Los precedentes en casos de falsa atribución de paternidad han motivado reformas legislativas que buscan fortalecer los mecanismos de protección de los derechos familiares y la identidad biológica, incluyendo la implementación de procedimientos más transparentes y eficaces para la determinación de la paternidad y la revisión de los plazos de prescripción para presentar reclamaciones por errores judiciales.





CUESTIONARIO 03
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Cuestionario sobre "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico"

Introducción Buenos días (tardes), soy, el Bach. Taboada Montalvan Ronald Tomasini, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Emyr Reaño Martinez

- 1.- Profesión: Abogado 2.-Lugar de trabajo: Independiente
- 3.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

Objetivo General

Determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico.

1.- ¿Cómo perciben los afectados por falsa atribución de paternidad el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales?

La percepción de los afectados por una falsa atribución de paternidad sobre el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales puede ser de injusticia y falta de empatía por parte de las autoridades judiciales.

2.- ¿De qué manera influyen las experiencias personales y el contexto socioeconómico en la percepción del perjuicio económico sufrido por las personas erróneamente identificadas como padres?

La interpretación del perjuicio económico experimentado por personas equivocadamente identificadas como padres está influenciada por sus experiencias personales y el contexto socioeconómico, afectando cómo se valoran las pérdidas financieras y las oportunidades laborales futuras.

Objetivo Específico 1

Analizar los mecanismos legales vigentes para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad en el marco jurídico

3.- ¿Cuáles son las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad?

En los casos de falsa atribución de paternidad, los mecanismos legales para indemnizar el daño moral pueden incluir compensaciones por el trauma emocional, la ansiedad y la pérdida de lazos familiares, mientras que los mecanismos para el perjuicio económico se orientan hacia la reparación de pérdidas financieras directas, como ingresos perdidos o gastos legales.

4.- ¿Cómo se han modificado los mecanismos legales vigentes para la indemnización en estos casos en la última década?

En la última década, se han observado ajustes significativos en los mecanismos legales vigentes para la indemnización en casos de falsa atribución de paternidad, con un enfoque renovado en la protección de los derechos de los afectados, la promoción de la transparencia en los procesos legales y la garantía de una compensación justa y adecuada.

Objetivo Específico 2

Evaluar los métodos utilizados para cuantificar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, identificando los criterios empleados para su evaluación

5.- ¿Qué metodologías específicas utilizan los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad?

Las metodologías específicas utilizadas por los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad pueden incluir la evaluación del sufrimiento emocional y psicológico

de los afectados, el impacto en sus relaciones familiares y sociales, así como la consideración de informes periciales y testimonios de expertos en psicología y derecho de familia.

6.- ¿Cómo impactan los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto?

Los criterios de evaluación juegan un papel fundamental en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto al proporcionar una base para la toma de decisiones, asegurando que los resultados sean coherentes y equitativos, lo que puede fortalecer la confianza en el sistema legal y promover la aceptación de los fallos judiciales.

Objetivo Especifico 3

Examinar los precedentes judiciales en casos de falsa atribución de paternidad para extraer los principios aplicados en la resolución de estos conflictos indemnizatorios.

7.- ¿Qué principios comunes se pueden identificar en los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones?

En algunos fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones, se ha observado el principio de equidad y justicia distributiva, que busca garantizar que las compensaciones otorgadas sean proporcionales al daño sufrido y reflejen adecuadamente el impacto económico y emocional en la vida de los afectados.

8.- ¿Cómo han influido estos precedentes en las políticas públicas o en las reformas legislativas relacionadas con la familia y la paternidad?

La influencia de estos precedentes se ha reflejado en políticas públicas orientadas a mejorar el acceso a la justicia y a la reparación efectiva para las familias afectadas por falsa atribución de paternidad, lo que ha llevado a la creación de fondos de ayuda y servicios legales gratuitos para facilitar el proceso de reclamación y garantizar una compensación adecuada por el daño sufrido.



Emyr R. Martínez
ABOGADO
ICAL N° 7512



CUESTIONARIO 04

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico"

Introducción Buenos días (tardes), soy, el Bach. Taboada Montalvan Ronald Tomasini, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Miguel Angel Torres Chaname

1.- Profesión: Abogado 2.-Lugar de trabajo: Independiente

3.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

Objetivo General

Determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico.

1.- ¿Cómo perciben los afectados por falsa atribución de paternidad el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales?

Los afectados por una falsa atribución de paternidad a menudo ven el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales como una experiencia traumática que prolonga su sufrimiento emocional.

2.- ¿De qué manera influyen las experiencias personales y el contexto socioeconómico en la percepción del perjuicio económico sufrido por las personas erróneamente identificadas como padres?

Las experiencias de vida únicas y el contexto socioeconómico de cada individuo pueden alterar la forma en que se percibe el daño económico sufrido por aquellos que son incorrectamente reconocidos como padres, ya sea mediante la evaluación de las implicaciones financieras inmediatas o a largo plazo.

Objetivo Especifico 1

Analizar los mecanismos legales vigentes para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad en el marco jurídico

3.- ¿Cuáles son las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad?

Las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad pueden residir en los criterios de evaluación: el daño moral puede ser más subjetivo y evaluado en función del sufrimiento experimentado, mientras que el perjuicio económico puede ser cuantificado de manera más objetiva a través de cálculos financieros y pruebas documentales.

4.- ¿Cómo se han modificado los mecanismos legales vigentes para la indemnización en estos casos en la última década?

Durante los últimos diez años, se han producido cambios sustanciales en los mecanismos legales de indemnización en casos de falsa atribución de paternidad, con la introducción de disposiciones específicas para abordar aspectos como la responsabilidad compartida, la revisión de los montos de compensación y la creación de fondos de ayuda para los afectados.

Objetivo Especifico 2

Evaluar los métodos utilizados para cuantificar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, identificando los criterios empleados para su evaluación

5.- ¿Qué metodologías específicas utilizan los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad?

Los tribunales emplean metodologías diversas para calcular el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, que

pueden incluir la valoración del sufrimiento psicológico y emocional causado, la duración y la gravedad del error, la afectación en la autoestima y la identidad de los afectados, así como la comparación con casos similares y la aplicación de criterios de equidad y justicia.

6.- ¿Cómo impactan los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto?

La manera en que se definen y aplican los criterios de evaluación puede tener un impacto directo en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto, ya que criterios claros, objetivos y bien fundamentados pueden generar una sensación de equidad y legitimidad, mientras que criterios ambiguos o injustos pueden minar la confianza en el sistema legal y generar resentimiento.

Objetivo Especifico 3

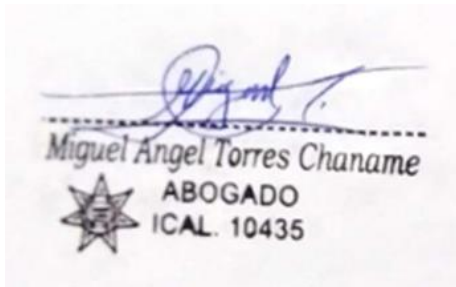
Examinar los precedentes judiciales en casos de falsa atribución de paternidad para extraer los principios aplicados en la resolución de estos conflictos indemnizatorios.

7.- ¿Qué principios comunes se pueden identificar en los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones?

También se ha identificado el principio de responsabilidad estatal en fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad, donde los tribunales reconocen la obligación del Estado de garantizar un sistema judicial justo y efectivo, así como de reparar los daños causados por errores judiciales, incluyendo la atribución errónea de la paternidad.

8.- ¿Cómo han influido estos precedentes en las políticas públicas o en las reformas legislativas relacionadas con la familia y la paternidad?

Estos precedentes han promovido reformas legislativas que buscan proteger los derechos de los niños involucrados en casos de falsa atribución de paternidad, mediante la garantía de su derecho a conocer su verdadera filiación y a mantener relaciones familiares significativas, lo que ha llevado a la adopción de leyes que establecen el derecho a la información genética y el acceso a servicios de apoyo psicológico.





CUESTIONARIO 05

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre "Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico"

Introducción Buenos días (tardes), soy, el Bach. Taboada Montalvan Ronald Tomasini, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales:

1.- Profesión..... 2.-Lugar de trabajo.....

3.- Sexo: Masculino () Femenino ()

Objetivo General

Determinar la Indemnización por falsa atribución de paternidad en la figura jurídica de daño moral y perjuicio económico.

1.- ¿Cómo perciben los afectados por falsa atribución de paternidad el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales?

Para aquellos afectados por una falsa atribución de paternidad, el proceso de determinación y cuantificación del daño moral en los tribunales puede ser percibido como un camino lleno de incertidumbre y sin garantías de una resolución justa y satisfactoria.

2.- ¿De qué manera influyen las experiencias personales y el contexto socioeconómico en la percepción del perjuicio económico sufrido por las personas erróneamente identificadas como padres?

El impacto económico sentido por personas erróneamente identificadas como padres es moldeado por sus experiencias personales y el entorno socioeconómico, lo que puede manifestarse en cómo se evalúa la capacidad de mantener el sustento familiar, la estabilidad financiera y el acceso a oportunidades laborales y educativas.

Objetivo Específico 1

Analizar los mecanismos legales vigentes para indemnizar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad en el marco jurídico

3.- ¿Cuáles son las diferencias clave entre los mecanismos legales utilizados para indemnizar el daño moral y aquellos usados para el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad?

En casos de falsa atribución de paternidad, los mecanismos legales para indemnizar el daño moral pueden implicar la compensación por el dolor emocional y la pérdida de lazos familiares, mientras que los mecanismos para el perjuicio económico se centran en restituir pérdidas financieras directas, como la pérdida de ingresos, gastos médicos y legales, y el impacto en la estabilidad financiera a largo plazo.

4.- ¿Cómo se han modificado los mecanismos legales vigentes para la indemnización en estos casos en la última década?

En la última década, se ha trabajado en la actualización y mejora de los mecanismos legales vigentes para la indemnización en casos de falsa atribución de paternidad, con la incorporación de enfoques más equitativos y sensibles a las necesidades de los afectados, así como la promoción de medidas de prevención y concientización sobre este tipo de situaciones.

Objetivo Específico 2

Evaluar los métodos utilizados para cuantificar el daño moral y el perjuicio económico en casos de falsa atribución de paternidad, identificando los criterios empleados para su evaluación

5.- ¿Qué metodologías específicas utilizan los tribunales para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad?

Para determinar el monto de indemnización por daño moral en casos de falsa atribución de paternidad, los tribunales pueden recurrir a metodologías que consideran el impacto emocional y psicológico en los afectados, la duración del engaño, el grado de culpa de los responsables, así como la aplicación de estándares jurisprudenciales y la orientación de expertos en psicología forense y derecho de familia.

6.- ¿Cómo impactan los criterios de evaluación en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto?

Los criterios de evaluación influyen en la percepción de justicia de las partes involucradas en el conflicto al determinar cómo se valoran y ponderan los diversos aspectos relevantes, como la equidad, la proporcionalidad y la imparcialidad, lo que puede influir en la aceptación o rechazo de las decisiones judiciales y en la percepción general de la equidad del proceso.

Objetivo Especifico 3

Examinar los precedentes judiciales en casos de falsa atribución de paternidad para extraer los principios aplicados en la resolución de estos conflictos indemnizatorios.

7.- ¿Qué principios comunes se pueden identificar en los fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones?

Finalmente, en algunos fallos recientes sobre falsa atribución de paternidad que han incluido indemnizaciones, se ha hecho hincapié en el principio de acceso a la justicia y a la reparación efectiva, asegurando que las víctimas tengan la oportunidad de presentar sus reclamaciones de manera efectiva y de recibir una compensación adecuada por el daño sufrido.

8.- ¿Cómo han influido estos precedentes en las políticas públicas o en las reformas legislativas relacionadas con la familia y la paternidad?

La influencia de estos precedentes se ha traducido en políticas públicas que promueven la responsabilidad estatal en la prevención y reparación de errores judiciales relacionados con la paternidad, lo que ha llevado a la creación de comisiones de revisión de casos, la implementación de medidas de control de calidad en los procesos judiciales y la adopción de protocolos para prevenir futuros casos de falsa atribución de paternidad.

